


|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

## **I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, primer párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26, Bis fracción I y 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### **I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 26, Bis fracción I y 28, fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N45-2013

### **I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**


El suministro, instalación y puesta en operación de los equipos, así como el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los existentes y su reubicación, iniciarán el 20 de julio del 2013 al 19 de diciembre de 2013 de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria. En el entendido que el inicio de la prestación de los servicios será el día 20 de julio del 2013, con independencia de la obligación de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción V, 46 primer párrafo de la Ley y 84 tercer párrafo de su Reglamento.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Mantenimiento y Administración de Inmuebles, en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la certificación de

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

la reserva presupuestaria para aplicar en las partidas presupuestales correspondientes, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

## **I.7.- CATÁLOGOS**

No aplica

## **1.8 MUESTRAS**

No aplica

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

### **II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto la Contratación del **“Suministro, instalación y puesta en operación de equipos tipo TVR, mantenimiento preventivo y/o correctivo a los sistemas existentes y reubicación de equipos de aire acondicionado existente de refrigerante variable tipo, en la nueva sede de las Salas Regionales del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”**, conforme a las características, especificaciones, términos, condiciones y lugar contenidos en el anexo técnico de la presente convocatoria, en adelante los servicios.

### **II.2 PARTIDAS**

La presente licitación está integrada por partida única, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de esta convocatoria.


### **II.3 PRECIO DE REFERENCIA**

No aplica.

### **II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

El (los) licitante (s) deberá (n) presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los equipos y materiales a utilizar para el servicio objeto de la presente convocatoria cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que el suministro, instalación y puesta en operación de los equipos, así como el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los existentes y su reubicación, cumplen con las normas oficiales mexicanas, NOM-001-SEDE-2012.- Instalaciones Eléctricas, NOM-011-ENER-2006.- Eficiencia energética en acondicionadores de

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado y NOM-023-ENER-2010.- Eficiencia energética en acondicionadores de aire dividido, descarga libre y sin conductor de aire, límites, métodos de prueba y etiquetados y las normas ASME - American Society of Mechanical Engineers, ASHRAE- American Society of Heating, Refrigeration and Air Conditioning Engineers, ARI - Air-Conditioning and Refrigeration Equipment, SMACNA - Sheet Metal and Air Conditioning Contractors' National Association, de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria.

## **II.5 PRUEBAS**

No aplica

## **II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN**

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará por partida única, conforme a lo dispuesto en ésta convocatoria y su anexo técnico.

## **II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**


El contrato que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las cantidades establecidas en el anexo técnico de esta convocatoria.

## **II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Los servicios objeto de la presente licitación, se adjudicarán por partida única, a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

## II.9 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta modelo de contrato como anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

## II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

### A) PAGOS

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el (los ) pago ( s) que se genere (n) con motivo de la prestación de los servicios se realizarán, una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente requisitada(s), y mediante la aprobación de la(s) misma(s) por conducto de la Dirección de Mantenimiento y Administración de Inmuebles, con firma y sello. El (los) pago(s) se tramitará(n) en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.


El licitante adjudicado presentará la(s) factura(s) correspondiente(s) para su validación en la Dirección de Mantenimiento y Administración de Inmuebles, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la (s) factura (s). Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación de los servicios se detallan en el anexo técnico.

La convocante también aceptará facturas electrónicas, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico [salvador.cardenas@tfifa.gob.mx](mailto:salvador.cardenas@tfifa.gob.mx), dicha(s) factura(s) se ajustará(n) al procedimiento del trámite de pago establecido en la convocatoria de esta licitación.

En caso de errores o deficiencias en la (s) factura (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado la (s) presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago (s) del (los) servicio(s) quedará (n) condicionado (s) proporcionalmente al descuento que, en su caso, se aplique al licitante adjudicado en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales.

### B) ANTICIPO

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

No se otorgará anticipo.

### **C) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

### **D) PLAZO Y LUGAR DE LOS SERVICIOS**

Los servicios, objeto de la presente licitación, será de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a prestar los servicios, en Montes Apalaches No. 101, Residencial San Agustín, C.P. 66260, en San Pedro Garza García, Nuevo León, conforme a las fechas establecidas en el anexo técnico de la presente convocatoria.


De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento, el licitante adjudicado deberá iniciar los servicios a partir del 20 de julio del 2013, con independencia de la formalización del contrato en el plazo establecido en la Ley.

### **E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a responder por los defectos de la fabricación de los bienes ofertados, mantenimiento por el periodo de un año a partir de la fecha de recepción por parte de la convocante; así como a proporcionar los servicios de acuerdo al lugar, periodicidad, horarios y especificaciones establecidos en las condiciones que se describen en el anexo técnico de la presente convocatoria, así mismo que se compromete a dar solución ante una falla de alguno de los equipos, en un plazo que no excederá de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal, de conformidad con el anexo técnico de esta convocatoria.

### **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de conformidad al Artículo 103 fracción I, inciso C) del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no efectuados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico así como cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se generen serán divisibles, es decir por el monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía será por el monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos correspondientes.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.


### **G) RESPONSABILIDAD CIVIL**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación de los servicios.



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

## H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de los servicios, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

## I) PENAS CONVENCIONALES

La convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las penas convencionales como se indica:


- A. Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no efectuados, por cada día de atraso o fracción en el suministro, instalación y puesta en operación de los equipos, así como el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los existentes y su reubicación, de acuerdo a las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria.
- B. Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) en cuanto a los tiempos de respuesta de atención y de reparación que se señalan en el anexo técnico, por cada hora de atraso o fracción de hora sobre el monto de la reparación a efectuar.
- C. Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por ocasión, sobre el monto de los servicios a efectuar, si el personal designado por licitante adjudicado para proporcionar los servicios se presenta sin uniforme, materiales y equipo necesarios para realizar la función asignada en sitio.

La acumulación de las penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago, redondeado a pesos, que de las mismas haga mediante cheque certificado o de caja, depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

## J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de esta licitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

Cuando se convenga el incremento del monto del contrato por la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado.

### **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **L) RESCISIÓN DEL CONTRATO**


La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total que corresponda, en el plazo establecido.
- b) No entregue ni mantenga vigente la Póliza de Responsabilidad Civil.
- c) Cuando el licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el anexo técnico.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente los servicios.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en los servicios.
- h) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales establecidas en la presente convocatoria, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

### **M) PRÓRROGAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

### **N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar por escrito con el consentimiento de la convocante.

### **O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

### **P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúe en el sitio, fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.


## **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

### **III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

No aplica

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

### III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la licitación pública se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **9 de julio de 2013 a las 12:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.


Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con los requisitos previamente señalados.**

#### B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### **C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Se realizará visita al inmueble de la convocante, en donde se prestarán los servicios objeto de la presente licitación, ésta se efectuará el 5 de julio de 2013, en punto de las 12:00 horas, sita en en el municipio de San Pedro Garza García, N.L.” ubicado en calle Montes Apalaches No. 101, Colonia Residencial San Agustín, C.P. 66260, San Pedro Garza García, Nuevo León, y a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por el representante que designe la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica.


Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en esta convocatoria, al sitio donde se efectuarán los servicios motivo de esta licitación, presentando en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de prestación de los servicios y sus condiciones ambientales, así como las características referente al grado de dificultad del servicio a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan consultado la convocatoria de esta licitación y sus auxiliares. La persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente licitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de los servicios.

Quienes consulten la convocatoria con posterioridad a la visita, podrán asistir al lugar en que se llevarán a cabo la prestación de los servicios, previa autorización de la Dirección de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles del Tribunal. No será obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita.

### **D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>TRIBUNAL FEDERAL DE<br>JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|  |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

**E) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **16 de julio de 2013 a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:


Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

**F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **19 de julio de 2013 a las 18:00 horas**. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.


Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

#### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

#### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No aplica para esta licitación.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  | <b>NÚMERO</b>                |
|   | <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |

### III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS


De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
  
- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia en la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

### **III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta.

### **III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

No aplica.

### **III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) y/o de su representante legal.

### **III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.


### **III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

#### **A) FALLO**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### **B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:


- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [paula.rocha@tfjfa.gob.mx](mailto:paula.rocha@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentar el acuse de recepción, por cada una de las obligadas de dicha propuesta.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

### **III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

### **III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:


- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

Los originales de la documentación legal será devuelta al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

#### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

##### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

##### **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional).


No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

#### **IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.


El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.


#### **IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

##### **A) PROPUESTA TÉCNICA**


En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- A. Descripción de las condiciones y características de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaración de la convocatoria de la Licitación.
- B. El (los) licitante (s) debe (n) integrar a su propuesta técnica currículum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios.
- C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y para su escalación, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.
- D. Escrito en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación de los servicios conforme se describe en el anexo técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

- E. Escrito del licitante por sí o de su representante legal en el que extienda una garantía por escrito, contra defectos en los servicios realizados y vicios ocultos, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo que no exceda de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal, durante el periodo de 12 meses, contados a partir de la recepción por la convocante, de conformidad con lo establecido en el numeral II.10 inciso E) de la presente convocatoria.
- F. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un escrito firmado por sí o de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, o copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble.
- G. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo en el que manifieste que el transporte, entrega, instalación y puesta en operación de los mismos serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.
- H. Escrito en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria.
- I. Escrito en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones de la convocante, que pudieran ocasionarse durante las actividades que realice en las instalaciones de la convocante durante la vigencia del contrato.
- J. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el licitante o representante legal en el cual se compromete a garantizar la prestación de los servicios, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.
- K. Escrito firmado por el fabricante de los bienes en el que garantice la existencia de las refacciones y servicios de mantenimiento en el mercado nacional por un periodo de cinco años.
- L. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.
- M. Calendario para la prestación de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
- N. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el numeral II.4 de la presente convocatoria.
- O. Escrito en el que manifieste que realizará la capacitación en el uso de los equipos a por lo menos 3 personas, en el momento que la convocante se lo solicite.
- P. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000, reformado por los Acuerdos publicados en el mismo medio informativo oficial los días 12 de julio de 2004 y 4 de enero de 2007.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).

**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**


La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la convocante, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada concepto, así como el importe total de la partida que oferte y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

## V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.


- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el anexo técnico de esta convocatoria.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo indicado en ellos, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

## V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación binaria, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## VI. INCONFORMIDADES

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | <p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N45-2013</p> |
|   |   | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                   |

## VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico [eduardo.parada@tfjfa.gob.mx](mailto:eduardo.parada@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

## VI.2 CONTROVERSIAS


Las controversias que se susciten en el procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

## VI.3 NULIDAD


Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

|           |   |
|-----------|---|
| ANEXO 1   | Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato  |
| ANEXO 2   | Documentación legal y administrativa  |
| ANEXO 3 A | Manifestación de facultades legales (persona física)  |
| ANEXO 3 B | Manifestación de facultades legales (persona moral)   |
| ANEXO 4   | Carta poder   |
| ANEXO 5   | Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.                                  |
| ANEXO 6   | Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.                                    |
| ANEXO 7   | Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento |
| ANEXO 8   | Escrito de no inhabilitación  |
| ANEXO 9   | Requisitos que debe contener la propuesta técnica   |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |   | <p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>   |

|               |  |
|---------------|--|
| ANEXO 10      | Formato para la presentación de la propuesta económica |
| ANEXO 11      | Modelo de contrato                                     |
| Anexo Técnico |  |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

## A N E X O 1


### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio \_\_\_\_\_ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“TRIBUNAL”**, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |


## ANEXO 2

| Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria   | Documento que se presenta | Observaciones |
|---|---------------------------|---------------|
| <p><b>Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).</b></p> <p>A. Escrito en el que el licitante o apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional, de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (Anexo 4)</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la licitación.</p> |                           |               |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

| Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria  | Documento que se presenta | Observaciones |
|--|---------------------------|---------------|
| <p>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (Anexo 5).</p> <p>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. (Anexo 6).</p> <p>G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. <u>Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.</u></p> |                           |               |

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS<br/>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | <p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N45-2013</p> |
|  |   | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                   |


**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
Nº de la Licitación

|  |                        |
|--|------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes:                            | CURP                   |
| Domicilio Fiscal:  |                        |
| Calle y Número   |                        |
| Colonia :  | Delegación o Municipio |
| Código Postal:   | Entidad Federativa:    |
| Teléfonos:   | Fax:                   |
| Correo Electrónico:  |                        |
| Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público |                        |
| Descripción de la actividad empresarial                        |                        |
| Nombre del representante:                                      |                        |

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | <p>NÚMERO</p> <p>LA-032000001-N45-2013</p> |
|   |   | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                   |

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación


|   |                        |          |
|---|------------------------|----------|
| Registro Federal de Contribuyentes:   |                        |          |
| Domicilio Fiscal:   |                        |          |
| Calle y Número  |                        |          |
| Colonia :   | Delegación o Municipio |          |
| Código Postal:  | Entidad Federativa:    |          |
| Teléfonos:  | Fax:                   |          |
| Correo Electrónico:   |                        |          |
| Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva | Fecha:                 |          |
| Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio                        | Fecha:                 |          |
| Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público                          |                        |          |
| Ante el cual se dio Fe de la misma:   |                        |          |
| Relación de Accionistas:  |                        |          |
| Apellido Paterno:   | Apellido Materno:      | Nombres: |
| Descripción del Objeto Social:  |                        |          |
| Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio       |                        |          |
| Nombre del Apoderado o Representante:   |                        |          |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:     |                        |          |
| Escritura Pública Número:   | Fecha:                 |          |
| Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:               |                        |          |

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

## ANEXO 4

### Carta Poder

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Publica Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder


\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

### Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

## ANEXO 5

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_  
 Representante Legal de licitante  
 según se acredita en el Testimonio Notarial o  
 Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado  
 ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del  
 licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo  
 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las  
 sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del  
licitante.**



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

**ANEXO 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

### ANEXO 8

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal


**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  | <b>NÚMERO</b>                |
|   | <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |

## ANEXO 9


### Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

| Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria  | Presenta | Observaciones |
|---|----------|---------------|
| <p>A. Descripción de las condiciones y características de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico y lo que resulte de la (s) junta (s) de aclaración de la convocatoria de la Licitación.</p> <p>B. El (los) licitante (s) debe (n) integrar a su propuesta técnica currículum comercial en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 1 año proporcionando servicios como el que se licita incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado sus servicios.</p> <p>C. Escrito en donde describa su procedimiento para el levantamiento y atención de las solicitudes de servicios y para su escalación, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.</p> <p>D. Escrito en donde manifieste que incluye todo lo necesario para la prestación de los servicios conforme se describe en el anexo técnico de esta convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones, sin costo adicional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>E. Escrito del licitante por si o de su representante legal en el que extienda una garantía por escrito, contra defectos en los servicios realizados y vicios ocultos, comprometiéndose a reparar de manera inmediata cualquier desperfecto que pudiera llegar a presentarse o detectarse, en un plazo que no exceda de 48 horas a partir de que sea notificado por el Tribunal, durante el periodo de 12 meses, contados a partir de la recepción por la convocante, de conformidad con lo establecido en el numeral II.10 inciso E) de la presente convocatoria.</p> <p>F. Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un escrito firmado por si o de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, o copia del comprobante de asistencia a la visita del inmueble.</p> <p>G. Escrito del licitante con firma autógrafa del mismo en el que manifieste que el transporte, entrega, instalación y puesta en operación de los mismos serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante.</p> <p>H. Escrito en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria.</p> <p>I. Escrito en el que manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones de la convocante, que</p> |          |               |

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

| Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria  | Presenta | Observaciones |
|---|----------|---------------|
| <p>podrían ocasionarse durante las actividades que realice en las instalaciones de la convocante durante la vigencia del contrato.</p> <p>J. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el licitante o representante legal en el cual se compromete a garantizar la prestación de los servicios, conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso E de esta convocatoria.</p> <p>K. Escrito firmado por el fabricante de los bienes en el que garantice la existencia de las refacciones y servicios de mantenimiento en el mercado nacional por un periodo de cinco años.</p> <p>L. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado todo el personal operativo estará debidamente identificado con camisetas con logotipo y nombre de la empresa (con color de fácil identificación), así como debidamente protegidos con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.</p> <p>M. Calendario para la prestación de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.</p> <p>N. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el numeral II.4 de la presente convocatoria.</p> <p>O. Escrito en el que manifieste que realizará la capacitación en el uso de los equipos a por lo menos 3 personas, en el momento que la convocante se lo solicite.</p> <p>P. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000, reformado por los Acuerdos publicados en el mismo medio informativo oficial los días 12 de julio de 2004 y 4 de enero de 2007.</p> <p>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio magnético (el no presentar la propuesta en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma).</p> |          |               |

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

**ANEXO 10**  
**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**


\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
P R E S E N T E.**

**TABLA DE CONCEPTOS**


**COSTO POR SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO**

| CLAVE       | CONCEPTO  | UNIDA<br>D | CANT. | P.U. | IMPORTE |
|-------------|---|------------|-------|------|---------|
| <b>1.00</b> | <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO</b>  |            |       |      |         |
| 1.01        | UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 20321 CFM CONTRA UNA CAIDA DE PRESION ESTATICA DE 1.18 " C.A. CON SERPENTIN PARA AGUA HELADA DE 4 HILEAS 10 ALETAS/ PULG CON MOTOR ELECTRICO DE 3 HP, PARA OPERAR A 3F/220/60, MARCA RECOLD, MODELO: AV334.<br>SE DEBERA VERIFICAR LO SIGUIENTE:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• BASES ANTIVIBRATORIAS EN BUEN ESTADO QUE GARANTICEN LA NO TRASMISIÓN DE VIBRACIONES A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO.</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE CHUMACERAS.</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS AL MOTOR.</li> <li>• LIMPIEZA DEL SERPENTÍN MEDIANTE INMERSIÓN EN DESINCRUSTANTE PARA LO CUAL SE DEBERÁ SACAR EL SERPENTIN.</li> <li>• LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS E IMPERMEABILIZACIÓN CON ALQUITRÁN DE HULLA.</li> <li>• DESARMAR EL EQUIPO Y RETIRAR EL SERPENTIN PARA REALIZAR UNA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON AGUA UTILIZANDO BOMBA DE ALTA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR DE SERPENTINES CON MEZCLA ESPECIAL DE ÁCIDOS ADITIVOS, TENSO ACTIVOS E INHIBIDORES DE CORROSIÓN, QUE NO DAÑE AL COBRE, AL ALUMINIO NI A LA PINTURA, LAVAR NUEVAMENTE CON AGUA A ALTA PRESIÓN HASTA QUE QUEDEN LIBRES DEL DESINCRUSTANTE APLICADO, LAVAR FILTROS DE AIRE, CARACOLES, TURBINAS, CHAROLAS, GABINETE Y DRENAJE DE AGUA UTILIZANDO LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN Y DETERGENTE BIODEGRADABLE.</li> <li>• UNA VEZ QUE SE CUENTE CON ENERGÍA ELECTRICA SE DEBE REVISAR LA POTENCIA DEL MOTOR Y LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DE LA TRANSMISION PARA EN SU CASO CAMBIARLA Y/O AJUSTARLA.</li> <li>• DESARMAR EL MOTOR DE LA MANEJADORA, REALIZAR LIMPIEZA DEL ESTATOR CON SOLVENTE DIELECTRICO, BARNIZAR EL ESTATOR CON BARNIZ DIELECTRICO, CHECAR LOS BALEROS DEL MOTOR Y EN CASO DE QUE ALGUNO NO GARANTICE SU FUNCIONAMIENTO NORMAL DEBERÁ SUSTITUIRSE POR NUEVOS.</li> <li>• REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL CIRCUITO DE CONTROL ELÉCTRICO DEL EQUIPO, LA LIMPIEZA SE HARÁ CON SOLVENTE DIELECTRICO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL CIRCUITO DE CONTROL, VERIFICANDO QUE SU FUNCIONAMIENTO SEA NORMAL.</li> <li>• REVISAR LA TENSIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA BANDA, EN CASO DE QUE NO GARANTICE SU FUNCIONAMIENTO SE PROCEDERÁ A REEMPLAZARLO.</li> <li>• SUSTITUIR PIJAS Y TORNILLOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO.</li> </ul> | PZAS       | 2.00  |      | \$<br>- |


|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  | <b>NÚMERO</b>                |
|   | <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |

|      |  |     |      |         |  |
|------|--|-----|------|---------|--|
|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LA INSTALACION DE LA LINEA DE FUERZA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS SE DEBERÁ CONSIDERAR:PLANTA BAJA:• 20 METROS DE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40, DE 38mm. • 60 METROS DE CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10• 30 METROS DE CABLE CALIBRE 16 IPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL10 METROS DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 1", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES, CURVAS Y CONECTORES1 PIEZA CONECTOR CURVO PARA LICUATITE DE 38 mm1 PIEZA CONECTOR RECTO PARA LICUATITE DE 38 mm2 METROS TUBO TIPO LICUATITE 38mm FLEXIBLE METALICO RECUBIERTO DE PVC• <b>1 PIEZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE DE 30 AMP</b>• 1 PIEZA MOTOR MODULANTE MARCA HONEYWELL O SIMILAR, MODELO M941C1006 A 24 VOLTS• 1 PIEZA TERMOSTATO MODULANTE MARCA HONEYWELL, MODELO: T921A-1183PRIMER PISO:• 25 METROS DE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40 DE 38mm• 70 METROS DE CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10• 30 METROS DE CABLE CALIBRE 16 IPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL10 METROS DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 1", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES, CURVAS Y CONECTORES1 PIEZA CONECTOR CURVO PARA LICUATITE DE 38 mm1 PIEZA CONECTOR RECTO PARA LICUATITE DE 38 mm2 METROS TUBO TIPO LICUATITE 38mm FLEXIBLE METALICO RECUBIERTO DE PVC• 1 PIEZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE DE 30 AMP• 1 PIEZA MOTOR MODULANTE MARCA HONEYWELL O SIMILAR, MODELO M941C1006 A 24 VOLTS• 1 PIEZA TERMOSTATO MODULANTE MARCA HONEYWELL, MODELO: T921A-1183• • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS, REALIZANDO LA TRAMPA DE CONDENSADOS PARA ASEGURAR UNA EXPULSIÓN EFICIENTE DEL AGUA GENERADA EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES MANEJADORAS.</li> </ul>  |     |      |         |  |
| 1.02 | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 15392 CFM CONTRA UNA CAIDA DE PRESION ESTATICA DE 1.09" C.A. CON SERPENTIN PARA AGUA HELADA DE 4 HILEAS 8ALETAS/ PULG CON MOTOR ELECTRICO DE 3 HP, PARA OPERAR A 3/220/60, MARCA RECOLD, MODELO: AV253</p> <p>SE DEBERÁ VERIFICAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BASES ANTIVIBRATORIAS EN BUEN ESTADO QUE GARANTICEN NO TRASMISIÓN DE VIBRACIONES A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE CHUMACERAS</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS AL MOTOR</li> <li>• LIMPIEZA DEL SERPENTÍN MEDIANTE INMERSIÓN EN DESINCRUSTANTE PARA LO CUAL SE DEBERÁ SACAR EL SEPENTIN</li> <li>• LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS E IMPERMEABILIZACIÓN CON ALQUITRÁN DE HULLA</li> <li>• DESARMAR EL EQUIPO Y RETIRAR EL SERPENTIN PARA REALIZAR UNA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON AGUA UTILIZANDO BOMBA DE ALTA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR DE SERPENTINES CON MEZCLA ESPECIAL DE ÁCIDOS ADITIVOS, TENSO ACTIVOS E INHIBIDORES DE CORROSIÓN, QUE NO DAÑE AL COBRE, AL ALUMINIO NI A LA PINTURA, LAVAR NUEVAMENTE CON AGUA A ALTA PRESIÓN HASTA QUE QUEDEN LIBRES DEL DESINCRUSTANTE APLICADO, LAVAR FILTROS DE AIRE, CARACOLAS, TURBINAS, CHAROLAS, GABINETE Y DRENAJE DE AGUA UTILIZANDO LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN Y DETERGENTE BIODEGRADABLE</li> <li>• UNA VEZ QUE SE CUENTE CON ENERGÍA ELECTRICA SE DEBE REVISAR LA POTENCIA DEL MOTOR Y LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DE LA TRANSMISION PARA EN SU CASO CAMBIARLA Y/O AJUSTARLA</li> <li>• DURANTE EL DESARMADO DEL MOTOR, SE DEBERÁ TENER EL MÁS MÍNIMO CUIDADO AL EXTRAER EL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO, TAPAS LATERALES, EL ROTOR Y LOS RODAMIENTOS, PARA ESTO SE DEBERÁ UTILIZAR UN EXTRACTOR DE BALEROS. CUIDAR QUE EL ROTOR NO SUFRA NINGÚN DAÑO O GOLPE EN SUS ALETAS DE ENFRIAMIENTO YA QUE SE PUEDE OCASIONAR UN DESBALANCEO AL MISMO DURANTE LA OPERACIÓN AL MISMO TIEMPO OCASIONAR OTRAS POSIBLES FALLAS. ES IMPORTANTE Y DEBERÁ HACERSE LA PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DEL DEVANADO. DIAGNOSTICAR EN ESTE MOMENTO, SI AMERITA EL MANTENIMIENTO, SU REPARACIÓN, O CAMBIO. SI LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL DEVANADO SE ENCUENTRA A MENOS 15 MEGA OHMS</li> <li>• SECAR LAS PIEZAS, PRINCIPALMENTE EL DEVANADO, YA SEA A TEMPERATURA AMBIENTE O EN UN HORNO ELÉCTRICO. UNA VEZ QUE SE HA SECADO EL DEVANADO, SE LE DEBERÁ APLICAR BARNIZ DIELECTRICO Y NUEVAMENTE SE DEBE PONER A SECAR A UNA TEMPERATURA DE 75° C.</li> <li>• REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL CIRCUITO DE CONTROL ELÉCTRICO DEL EQUIPO, LA LIMPIEZA SE HARÁ CON SOLVENTE DIELECTRICO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL CIRCUITO DE CONTROL, VERIFICANDO QUE SU FUNCIONAMIENTO SEA NORMAL</li> </ul> | PZA | 1.00 | \$<br>- |  |




|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |   | <p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>   |


|      |   |      |      |  |      |
|------|---|------|------|--|------|
|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISAR LA TENSIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA BANDA, EN CASO DE QUE NO GARANTICE SU FUNCIONAMIENTO SE PROCEDERÁ A REEMPLAZARLO• SUSTITUIR PIJAS Y TORNILLOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO• PARA LA INSTALACION DE LA LINEA DE FUERZA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS SE DEBERÁ CONSIDERAR:PLANTA BAJA:• 20 METROS DE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40 DE 38mm• 60 METROS DE CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10• 30 METROS DE CABLE CALIBRE 16 IPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL10 METROS DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 1", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES, CURVAS Y CONECTORES1 PIEZA CONECTOR CURVO PARA LICUATITE DE 38 mm1 PIEZA CONECTOR RECTO PARA LICUATITE DE 38 mm2 METROS TUBO TIPO LICUATITE 38mm FLEXIBLE METALICO RECUBIERTO DE PVC• 1 PIEZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE DE 30 AMP• 1 PIEZA MOTOR MODULANTE MARCA HONEYWELL O SIMILAR MODELO: M941C1006 A 24 VOLTS• 1 PIEZA TERMOSTATO MODULANTE MARCA HONEYWELL, MODELO: T921A-1183• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS, REALIZANDO LA TRAMPA DE CONDENSADOS PARA ASEGURAR UNA EXPULSIÓN EFICIENTE DEL AGUA GENERADA EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES MANEJADORAS</li> </ul>   |      |      |  |      |
| 1.03 | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 12168 CFM CONTRA UNA CAIDA DE PRESION ESTATICA DE 1.02" C.A. CON SERPENTIN PARA AGUA HELADA DE 4 HILEAS 10 ALETAS/ PULG CON MOTOR ELECTRICO DE 2 HP, PARA OPERAR A 3/220/60, MARCA RECOLD, MODELO: AV200 SE DEBERÁ VERIFICAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BASES ANTIVIBRATORIAS EN BUEN ESTADO QUE GARANTICEN NO TRASMISIÓN DE VIBRACIONES A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE CHUMACERAS</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS AL MOTOR</li> <li>• LIMPIEZA DEL SERPENTÍN MEDIANTE INMERSIÓN EN DESINCRUSTANTE PARA LO CUAL SE DEBERÁ SACAR EL SEPENTIN</li> <li>• LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS E IMPERMEABILIZACIÓN CON ALQUITRÁN DE HULLA</li> <li>• DESARMAR EL EQUIPO Y RETIRAR EL SERPENTIN PARA REALIZAR UNA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON AGUA UTILIZANDO BOMBA DE ALTA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR DE SERPENTINES CON MEZCLA ESPECIAL DE ÁCIDOS ADITIVOS, TENSO ACTIVOS E INHIBIDORES DE CORROSIÓN, QUE NO DAÑE AL COBRE, AL ALUMINIO NI A LA PINTURA, LAVAR NUEVAMENTE CON AGUA A ALTA PRESIÓN HASTA QUE QUEDEN LIBRES DEL DESINCRUSTANTE APLICADO, LAVAR FILTROS DE AIRE, CARACOLES, TURBINAS, CHAROLAS, GABINETE Y DRENAJE DE AGUA UTILIZANDO LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN Y DETERGENTE BIODEGRADABLE</li> <li>• UNA VEZ QUE SE CUENTE CON ENERGÍA ELECTRICA SE DEBE REVISAR LA POTENCIA DEL MOTOR Y LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DE LA TRANSMISION PARA EN SU CASO CAMBIARLA Y/O AJUSTARLA</li> <li>• DURANTE EL DESARMADO DEL MOTOR, SE DEBERÁ TENER EL MÁS MÍNIMO CUIDADO AL EXTRAER EL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO, TAPAS LATERALES, EL ROTOR Y LOS RODAMIENTOS, PARA ESTO SE DEBERÁ UTILIZAR UN EXTRACTOR DE BALEROS. CUIDAR QUE EL ROTOR NO SUFRA NINGÚN DAÑO O GOLPE EN SUS ALETAS DE ENFRIAMIENTO YA QUE SE PUEDE OCASIONAR UN DESBALANCEO AL MISMO DURANTE LA OPERACIÓN AL MISMO TIEMPO OCASIONAR OTRAS POSIBLES FALLAS. ES IMPORTANTE Y DEBERÁ HACERSE LA PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DEL DEVANADO. DIAGNOSTICAR EN ESTE MOMENTO, SI AMERITA EL MANTENIMIENTO, SU REPARACIÓN, O CAMBIO. SI LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL DEVANADO SE ENCUENTRA A MENOS 15 MEGAOHMS</li> </ul> | PZAS | 2.00 |  | \$ - |

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |


|      |   |     |      |    |   |
|------|---|-----|------|----|---|
|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• SECAR LAS PIEZAS, PRINCIPALMENTE EL DEVANADO, YA SEA A TEMPERATURA AMBIENTE O EN UN HORNO ELÉCTRICO. UNA VEZ QUE SE HA SECADO EL DEVANADO, SE LE DEBERÁ APLICAR BARNIZ DIELECTRICO Y NUEVAMENTE SE DEBE PONER A SECAR A UNA TEMPERATURA DE 75° C.</li> <li>• REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL CIRCUITO DE CONTROL ELÉCTRICO DEL EQUIPO, LA LIMPIEZA SE HARÁ CON SOLVENTE DIELECTRICO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL CIRCUITO DE CONTROL, VERIFICANDO QUE SU FUNCIONAMIENTO SEA NORMAL</li> <li>• REVISAR LA TENSIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA BANDA, EN CASO DE QUE NO GARANTICE SU FUNCIONAMIENTO SE PROCEDERÁ A REEMPLAZARLO.</li> <li>• SUSTITUIR PIJAS Y TORNILLOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO.</li> <li>• PARA LA INSTALACION DE LA LINEA DE FUERZA Y CONTROL DE LAS UNIDADES MANEJADORAS SE DEBERÁ CONSIDERAR:PRIMER NIVEL:• 25 METROS DE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40 DE 38mm• 70 METROS DE CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10, • 30 METROS DE CABLE CALIBRE 16 IPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL10 METROS DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 1", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES, CURVAS Y CONECTORES.1 PIEZA CONECTOR CURVO PARA LICUATITE DE 38 mm1 PIEZA CONECTOR RECTO PARA LICUATITE DE 38 mm2 METROS TUBO TIPO LICUATITE 38mm FLEXIBLE METALICO RECUBIERTO DE PVC• 1 PIEZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE DE 30 AMP• 1 PIEZA MOTOR MODULANTE MARCA HONEYWELL O SIMILAR, MODELO: M941C1006 A 24 VOLTS • 1 PIEZA TERMOSTATO MODULANTE MARCA HONEYWELL, MODELO: T921A-1183• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS, REALIZANDO LA TRAMPA DE CONDENSADOS PARA ASEGURAR UNA EXPULSIÓN EFICIENTE DEL AGUA GENERADA EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES MANEJADORAS.</li> </ul> <p>SEGUNDO NIVEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 METROS DE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40 DE 38mm</li> <li>• 90 METROS DE CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10,</li> <li>• 30 METROS DE CABLE CALIBRE 16 IPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL</li> <li>10 METROS DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 1", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES, CURVAS Y CONECTORES.</li> <li>1 PIEZA CONECTOR CURVO PARA LICUATITE DE 38 mm</li> <li>1 PIEZA CONECTOR RECTO PARA LICUATITE DE 38 mm</li> <li>2 METROS TUBO TIPO LICUATITE 38mm FLEXIBLE METALICO RECUBIERTO DE PVC</li> <li>• 1 PIEZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE DE 15 AMP</li> <li>• 1 PIEZA MOTOR MODULANTE MARCA HONEYWELL O SIMILAR MODELO: M941C1006 A 24 VOLTS,</li> <li>• 1 PIEZA TERMOSTATO MODULANTE MARCA HONEYWELL, MODELO: T921A-1183</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS, REALIZANDO LA TRAMPA DE CONDENSADOS PARA ASEGURAR UNA EXPULSIÓN EFICIENTE DEL AGUA GENERADA EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES MANEJADORAS</li> </ul> |     |      |    |   |
| 1.04 | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 3000 CFM CONTRA UNA CAIDA DE PRESION ESTATICA DE 1.39" C.A. CON SERPENTIN PARA AGUA HELADA DE 4 HILEAS 10 ALETAS/ PULG CON MOTOR ELECTRICO DE 1 HP, PARA OPERAR A 3/220/60, MARCA RECOLD, MODELO: AV50 SE DEBERÁ VERIFICAR LO SIGUIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BASES ANTIVIBRATORIAS EN BUEN ESTADO QUE GARANTICEN NO TRASMISIÓN DE VIBRACIONES A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE CHUMACERAS</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS AL MOTOR</li> <li>• LIMPIEZA DEL SERPENTÍN MEDIANTE INMERSIÓN EN DESINCRUSTANTE PARA LO CUAL SE DEBERÁ SACAR EL SEPENTIN</li> <li>• LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS E IMPERMEABILIZACIÓN CON ALQUITRÁN DE HULLA</li> <li>• DESARMAR EL EQUIPO Y RETIRAR EL SERPENTIN PARA REALIZAR UNA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON AGUA UTILIZANDO BOMBA DE ALTA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR DE SERPENTINES CON MEZCLA ESPECIAL DE ÁCIDOS ADITIVOS, TENSO ACTIVOS E INHIBIDORES DE CORROSIÓN, QUE NO DAÑE AL COBRE, AL ALUMINIO NI A LA PINTURA, LAVAR NUEVAMENTE CON AGUA A ALTA PRESIÓN HASTA QUE QUEDEN LIBRES DEL DESINCRUSTANTE APLICADO, LAVAR FILTROS DE AIRE, CARACOLES, TURBINAS, CHAROLAS, GABINETE Y DRENAJE DE AGUA UTILIZANDO LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN Y DETERGENTE BIODEGRADABLE</li> <li>• UNA VEZ QUE SE CUENTE CON ENERGÍA ELECTRICA SE DEBE REVISAR LA POTENCIA DEL MOTOR Y LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DE LA TRANSMISION PARA EN SU CASO CAMBIARLA Y/O AJUSTARLA</li> <li>• DURANTE EL DESARMADO DEL MOTOR, SE DEBERÁ TENER EL MÁS MÍNIMO CUIDADO AL EXTRAER EL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO, TAPAS LATERALES, EL ROTOR Y LOS RODAMIENTOS, PARA ESTO SE DEBERÁ UTILIZAR UN EXTRACTOR DE BALEROS. CUIDAR QUE EL ROTOR NO SUFRA NINGÚN DAÑO O</li> </ul>  | PZA | 1.00 | \$ | - |

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  | <b>NÚMERO</b>                |
|   | <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |


|      |   |      |      |  |         |
|------|---|------|------|--|---------|
|      | <p>GOLPE EN SUS ALETAS DE ENFRIAMIENTO YA QUE SE PUEDE OCASIONAR UN DESBALANCEO AL MISMO DURANTE LA OPERACIÓN AL MISMO TIEMPO OCASIONAR OTRAS POSIBLES FALLAS. ES IMPORTANTE Y DEBERÁ HACERSE LA PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DEL DEVANADO. DIAGNOSTICAR EN ESTE MOMENTO, SI AMERITA EL MANTENIMIENTO, SU REPARACIÓN, O CAMBIO. SI LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL DEVANADO SE ENCUENTRA A MENOS 15 MEGAOHMS,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SECAR LAS PIEZAS, PRINCIPALMENTE EL DEVANADO, YA SEA A TEMPERATURA AMBIENTE O EN UN HORNO ELÉCTRICO. UNA VEZ QUE SE HA SECADO EL DEVANADO, SE LE DEBERÁ APLICAR BARNIZ DIELECTRICO Y NUEVAMENTE SE DEBE PONER A SECAR A UNA TEMPERATURA DE 75° C.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL CIRCUITO DE CONTROL ELÉCTRICO DEL EQUIPO, LA LIMPIEZA SE HARÁ CON SOLVENTE DIELECTRICO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL CIRCUITO DE CONTROL, VERIFICANDO QUE SU FUNCIONAMIENTO SEA NORMAL</li> <li>• REVISAR LA TENSIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA BANDA, EN CASO DE QUE NO GARANTICE SU FUNCIONAMIENTO SE PROCEDERÁ A REEMPLAZARLO.</li> <li>• SUSTITUIR PIJAS Y TORNILLOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO.</li> <li>• PARA LA INSTALACION DE LA LINEA DE FUERZA Y CONTROL DE LAS UNIDADES MANEJADORAS SE DEBERÁ CONSIDERARSEGUNDO NIVEL:• 30 METROS DE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40 DE 38mm• 90 METROS DE CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10, • 30 METROS DE CABLE CALIBRE 16 IPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL10 METROS DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 1", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES, CURVAS Y CONECTORES.1 PIEZA CONECTOR CURVO PARA LICUATITE DE 38 mm1 PIEZA CONECTOR RECTO PARA LICUATITE DE 38 mm2 METROS TUBO TIPO LICUATITE 38mm FLEXIBLE METALICO RECUBIERTO DE PVC• 1 PIEZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE DE 15 AMP• 1 PIEZA MOTOR MODULANTE MARCA HONEYWELL O SIMILAR MODELO: M941C1006 A 24 VOLTS, • 1 PIEZA TERMOSTATO MODULANTE MARCA HONEYWELL, MODELO: T921A-1183• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS, REALIZANDO LA TRAMPA DE CONDENSADOS PARA ASEGURAR UNA EXPULSIÓN EFICIENTE DEL AGUA GENERADA EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES MANEJADORAS</li> </ul> |      |      |  |         |
| 1.05 | <p>ENFRIADOR DE AGUA CON COMPRESOR SEMIHERMETICO CON CAPACIDAD PARA 40 TR CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA PARA OPERAR A 3/220/60<br/>SE DEBERÁ VERIFICAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANTIVIBRADORES</li> <li>• LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DE LOS CONDENSADORES. DRENAR EL AGUA DE TODO EL SISTEMA CONDENSADOR Y SE HARÁ UNA INSPECCIÓN COMPLETA Y CUIDADOSA. LOS TUBOS SUCIOS DEL CONDENSADOR DEBEN LIMPIARSE IGUAL QUE LOS DEPÓSITOS Y CAPAS DE SALES EN EL SISTEMA. INSPECCIONAR TODAS LAS PARTES EXPUESTAS A HUMEDAD, SI SE ENCUENTRAN INDICIOS DE CORROSIÓN, LIMPIAR Y PROTEGER LA SUPERFICIE. REVISAR LAS CONEXIONES DE DRENAJE ASEGURÁNDOSE QUE NO ESTÉN OBSTRUIDAS.</li> <li>SE LE DEBERÁ SUMINISTRAR INHIBIDOR DE CORROSIÓN E INCRUSTACIONES PARA SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO A BASE DE UN COMPUESTO DE POLÍMEROS LÍQUIDOS, QUE LIMPIE Y REMUEVA DEPÓSITOS DE LODO, MUGRE, ARENA O AZOLVE. ADEMÁS DEBERÁ PENETRAR Y AFLOJAR LOS DEPÓSITOS PESADOS DE LODO, ARENA, MUGRE, PIEDRILLAS Y PARTÍCULAS DE DETERGENTE SOLIDIFICADO.</li> <li>• REVISION TOTAL DE LOS COMPRESORES Y EN SU CASO:</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE BIELAS, PISTONES</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE SERVICIO</li> <li>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DESHIDRATADORES</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE EXPANSION</li> <li>• REALAMBRADO</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTORES</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE RELEVADORES</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DE PROTECCION CONTRA ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE Y ACEITE</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMOSTATOS DE AGUA HELADA Y PROTECCION CONTRA CONGELAMIENTO</li> <li>• ESTA RELACION ES ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE EL CONTRATISTA SE DEBERA RESPONSABILIZAR DE LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO</li> </ul>  | PZAS | 3.00 |  | \$<br>- |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

|      |  |      |      |  |         |
|------|--|------|------|--|---------|
| 1.06 | <p>TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA REYMSA, MODELO: LSGF-8-606175, 230-440 VOLTS/3 FASES/60 HZ</p> <p>INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESARMADO TOTAL DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO</li> <li>• LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DEL RELLENO</li> <li>• LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DE LA CISTERNA</li> <li>• LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DEL DRENAJE</li> <li>• LIMPIEZA CON DETERGENTE DE TODO EL GABINETE DE LA TORRE</li> <li>• LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO DEL SISTEMA DE CONTROL Y FUERZA DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO</li> <li>• DESARMADO DE LOS MOTORES Y LIMPIEZA DE LOS ESTADORES CON SOLVENTE DIELECTRICO Y BARNIZADO DEL DEBANADO.</li> <li>• ARMAR LA TORRE VERIFICANDO</li> </ul>   | PZAS | 2.00 |  | \$<br>- |
| 1.07 | MOTOBOMBA DE AGUA HELADA DE 10 HP  | PZAS | 2.00 |  | \$<br>- |
| 1.08 | MOTOBOMBA DE AGUA CONDENSADOS 7.5  | PZAS | 2.00 |  | \$<br>- |
|      | <p>PARTIDAS 1.07 Y 1.08</p> <p>INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VERIFICAR QUE EL INTERRUPTOR PRINCIPAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTE ABIERTO PARA EVITAR POSIBLES DESCARGAS ELECTRICAS</li> <li>• DESARMAR DE MANERA PARCIAL EL MOTOR PARA TENER ACCESO AL MISMO Y PODER REALIZAR EL MANTENIMIENTO.</li> <li>• LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS Y CONEXIONES SE LIMPIARÁN CON SOLVENTE DIELECTRICO Y SE AJUSTARÁN, SE CAMBIARAN LAS TERMINALES PARA EVITAR FALSOS CONTACTOS</li> <li>• DURANTE EL DESARMADO DEL MOTOR, SE DEBERÁ TENER EL MÁS MÍNIMO CUIDADO AL EXTRAER EL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO, TAPAS LATERALES, EL ROTOR Y LOS RODAMIENTOS, PARA ESTO SE DEBERÁ UTILIZAR UN EXTRACTOR DE BALEROS. CUIDAR QUE EL ROTOR NO SUFRA NINGÚN DAÑO O GOLPE EN SUS ALETAS DE ENFRIAMIENTO YA QUE SE PUEDE OCASIONAR UN DESBALANCEO AL MISMO DURANTE LA OPERACIÓN AL MISMO TIEMPO OCASIONAR OTRAS POSIBLES FALLAS. ES IMPORTANTE Y DEBERÁ HACERSE LA PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DEL DEVANADO. DIAGNOSTICAR EN ESTE MOMENTO, SI AMERITA EL MANTENIMIENTO, SU REPARACIÓN, O CAMBIO. SI LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL DEVANADO SE ENCUENTRA A MENOS 15 MEGAOHMS</li> <li>• VERIFICACIÓN DE EMPAQUETADURAS Y RETENES SEGÚN ESTADO SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS MISMOS</li> <li>• RETIRAR TODO EL POLVO ENCONTRADO EN LAS PARTES Y PROCEDER A LAVARLAS CON SOLVENTE DIELECTRICO INCLUYENDO EL DEVANADO DEL MOTOR.</li> <li>• SECAR LAS PIEZAS, PRINCIPALMENTE EL DEVANADO, YA SEA A TEMPERATURA AMBIENTE O EN UN HORNO ELÉCTRICO. UNA VEZ QUE SE HA SECADO EL DEVANADO, SE LE DEBERÁ APLICAR BARNIZ DIELECTRICO Y NUEVAMENTE SE DEBE PONER A SECAR A UNA TEMPERATURA DE 75° C.</li> <li>• RETIRAR TODO EL POLVO ENCONTRADO EN CONTROLES ELÉCTRICOS DE LA BOMBA Y LAVARLAS CON SOLVENTE DIELECTRICO</li> <li>• HECHO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ VERIFICAR NUEVAMENTE LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DEL EMBOBINADO, UTILIZANDO UN MEGGER COMO INSTRUMENTO DE MEDICIÓN.</li> <li>• VERIFICACIÓN DE TORNILLERÍA SEGÚN EL CASO REALIZAR CAMBIOS DE LOS MISMOS</li> <li>• FINALMENTE SE DEBERÁ ARMAR TOTALMENTE EL MOTOR, VERIFICANDO EL ESTADO ACTUAL DEL SELLO MECÁNICO O EN SU CASO SUSTITUIRLO.</li> <li>• CERRAR EL INTERRUPTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ARRANCAR LA UNIDAD Y VERIFICAR LA OPERACIÓN DEL MOTOR A PLENA CARGA Y REGISTRAR LOS PARÁMETROS DE ACUERDO A SU PLACA DE DATOS DEL MISMO</li> </ul> |      |      |  |         |
| 1.09 | CONDENSADORAS VRV MODELO RNY10KYAL MARCA DAIKIN  | PZAS | 3.00 |  | \$<br>- |
| 1.10 | CONDENSADORAS VRV MODELO RSXY10KTAL MARCA DAIKIN   | PZA  | 1.00 |  | \$<br>- |


|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  | <b>NÚMERO</b>                |
|   | <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |

|             |   |      |          |  |      |
|-------------|---|------|----------|--|------|
|             | <p>PARTIDAS 1.09 Y 1.10<br/>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA DE SERPENTINES, TAPAS GUARDAS Y ASPAS DE VENTILADOR CON AGUA Y DESINCRUSTANTE CON MEZCLA ESPECIAL DE ÁCIDOS ADITIVOS, TENSOATIVOS E INHIBIDORES DE CORROSIÓN QUE NO DAÑEN EL ALUMINIO, AL COBRE NI A LA PINTURA, UTILIZANDO BOMBA DE ALTA PRESIÓN.</li> <li>• DESARMAR MOTORES, LAVAR ESTATOR Y BARNIZAR. CAMBIAR EL MOTOR QUE ESTE BAJO DE AISLAMIENTO (MENOR A 15 MEGA OHMS) POR UNO NUEVO,  CAMBIAR LOS BALEROS DE LOS MOTORES SI SE ENCUENTRAN DESGASTADOS.</li> <li>• REVISAR EL ESTADO FÍSICO Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL Y SEGURIDAD, LIMPIAR CADA UNO CON SOLVENTE DIELECTRICO. AJUSTAR LOS CONTROLES Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OPERACIONES, REVISAR CABLEADO Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</li> <li>• REPONER LA TORNILLERÍA QUE SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO</li> <li>• SI EL FILTRO DESHIDRATADOR SE ENCUENTRA SATURADO, CAMBIARLO Y AJUSTAR LA VÁLVULA DE EXPANSIÓN Y DE NO GARANTIZAR SU MÁXIMO RENDIMIENTO SE REEMPLAZARÁ POR UNA NUEVA.</li> <li>• REVISAR PRESIONES Y SI EXISTE FUGA DE REFRIGERANTE PROCEDER A CORREGIRLO Y RECARGAR GAS R-22, R134</li> </ul> <p>ARMAR, AJUSTAR Y PROBAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO A PLENA CARGA</p> |      |          |  |      |
| 1.11        | UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE TIPO CASSETTE DE 1 Y CUATRO VIAS MARCA DAIKIN DE 2 A 14 KW   | PZAS | 34.00    |  | \$ - |
| 1.12        | UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE TIPO FAN COIL MARCA DAIKIN DE 2.2 A 7.1 KW   | PZAS | 4.00     |  | \$ - |
| 1.13        | UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE PARA VENTILACION MARCA DAIKIN DE 500 M3H   | PZAS | 3.00     |  | \$ - |
|             | <p>PARTIDAS 1.11, 1.12 Y 1.13<br/>INCLUYE:</p> <p>DESMONTAJE DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO CASSETTE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESARMADO DE LA UNIDAD,</li> <li>• LAVADO DE LOS SERPENTINES EVAPORADOR CON PRODUCTO QUIMICO NO CORROSIVO, PARA RETIRAR TODO EL POLVO ADHERIDO POR LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL,</li> <li>• DESARMADO DEL MOTOR, LIMPIEZA DE ESTADORES Y DEBANADO CON SOLVENTE DIELECTRICO, APLICAR BARNIZ DIELECTRICO AL DEBANADO, SECAR EN HORNO Y ARMAR NUEVAMENTE EL MOTOR,</li> <li>• LAVADO CON DETERGENTE DE CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJE Y GABINETE, LIMPIEZA DE LA TARJETA DE CONTROL DE LA UNIDAD CON SOLVENTE DIELECTRICO.</li> <li>• ARMAR LA UNIDAD Y MONTAR EN LA NUEVA UBICACION</li> </ul>   |      |          |  |      |
| <b>2.00</b> | <b>SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AIRE</b>  |      |          |  |      |
| 2.01        | <p>COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO, CON BARRERA DE VAPOR DE PAPEL KRAFT-ASFALTO Y FOIL DE ALUMINIO RE-3100 DE 25MM</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL ELEMENTO, FLETE, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,</li> <li>• MANO DE OBRA PARA: CORTE Y COLOCACIÓN DE COLCHONETA, APLICACIÓN DE ADHESIVO SELLADOR PARA LOS TRASLAPES DE LA BARRERA DE VAPOR;</li> <li>• EMBOQUILLADO</li> <li>• LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE AL BANCO EN OBRA,</li> <li>• DEPRECIACIÓN Y DE MAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS</li> </ul>   | M2   | 1,166.00 |  | \$ - |
| 2.02        | DUCTO FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y CON FORRO EXTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER METALIZADO REFORZADO COMO BARRERA DE VAPOR (CONTRA LA CONDENSACION) Y DUCTO INTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER Y REFORZADO DE 8" DE DIAMETRO   | MTS  | 61.00    |  | \$ - |
| 2.03        | DUCTO FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y CON FORRO EXTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER METALIZADO REFORZADO COMO BARRERA DE VAPOR (CONTRA LA CONDENSACION) Y DUCTO INTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER Y REFORZADO DE 10" DE DIAMETRO  | MTS  | 197.00   |  | \$ - |
| 2.04        | DUCTO FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y CON FORRO EXTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER METALIZADO REFORZADO COMO BARRERA DE VAPOR (CONTRA LA CONDENSACION) Y DUCTO INTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER Y REFORZADO DE 12" DE DIAMETRO  | MTS  | 185.00   |  | \$ - |

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  | <b>NÚMERO</b>                |
|   | <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |


|      |   |      |          |  |      |
|------|---|------|----------|--|------|
| 2.05 | <p>DUCTO FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y CON FORRO EXTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER METALIZADO REFORZADO COMO BARRERA DE VAPOR (CONTRA LA CONDENSACION) Y DUCTO INTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER Y REFORZADO DE 14" DE DIAMETRO</p> <p>PARTIDAS 2.02, 2.03, 2.04 Y 2.05</p> <p>INCLUYE :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL ELEMENTO,</li> <li>• PIJAS, FLETE, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION,</li> <li>• MANO DE OBRA PARA: TRAZO, CORTE DOBLECES ENGARGOLADO, CUELLO, Y MONTAJE DE LOS MISMOS,</li> <li>• RETIRO DE SOBRANTE AL BANCO DE OBRA,</li> <li>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD</li> </ul>                               | MTS  | 110.00   |  | \$ - |
| 2.06 | LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA PARA LA ELABORACIÓN DE REDES DE DUCTOS CALIBRE 18   | KG   | 450.00   |  | \$ - |
| 2.07 | LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA PARA LA ELABORACIÓN DE REDES DE DUCTOS CALIBRE 20   | KG   | 332.00   |  | \$ - |
| 2.08 | LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA PARA LA ELABORACIÓN DE REDES DE DUCTOS CALIBRE 22   | KG   | 2,502.00 |  | \$ - |
| 2.09 | LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA PARA LA ELABORACIÓN DE REDES DE DUCTOS CALIBRE 24   | KG   | 4,886.00 |  | \$ - |
| 2.10 | LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA PARA LA ELABORACIÓN DE REDES DE DUCTOS CALIBRE 26   | KG   | 2,400.00 |  | \$ - |
|      | <p>PARTIDAS 2.06, 2.07, 2.08, 2.09 Y 2.10</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MANUFACTURA DE GRAPAS, REFUERZOS TAPAS, CUELLO Y ZETAS,</li> <li>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL ELEMENTO, PIJAS, FLETE, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,</li> <li>• MANO DE OBRA PARA: TRAZO, CORTE DOBLECES ENGARGOLADO, ARMADO, MANUFACTURA DE DUCTOS, REFUERZOS, CUELLO, ZETAS Y MONTAJE DE LOS MISMOS,</li> <li>• CIERRE DE EQUIPOS</li> <li>• LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE AL BANCO DE OBRA,</li> <li>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD</li> </ul>  |      |          |  |      |
| 2.11 | <p>DIFUSOR LINEAL DE INYECCIÓN CON DOBLE DEFLEXIÓN CONSTRUIDO CON PERFILES ROLADOS EN ACERO, ALETAS LONGITUDINALES HORIZONTALES AL FRENTE Y SU EXCLUSIVO JUEGO DE ALETAS VERTICALES EN LA PARTE TRASERA DE MOVIMIENTO SIMULTANEO Y TAPAS O REMATES EN LOS EXTREMOS, MARCA VERMONT, 5 RANURAS, 8 PIES</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FABRICACION DE CAJAS DE INSTALACION PARA LAS REJILLAS LINEALES DE 6 3/4" X 15" DE PROFUNDIDAD X 3 METROS DE LONGITUD</li> <li>• CUELLO DE ADAPTACION PARA DUCTO FLEXIBLE,</li> <li>• INSTALACION DEL DIFUSOR LINEAL, MEDIANTE PIJAS</li> <li>• VERIFICAR LA CORRECTA SUJECCION DEL DIFUSOR.</li> <li>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD</li> </ul> | PZAS | 60.00    |  | \$ - |
| 2.12 | DIFUSOR MODULAR ESTAMPADO DE 24X24 PULGADAS PARA PLAFÓN (CON CUELLO DE ADAPTACIÓN) DE 10 PULGADAS DE DIÁMETRO MODELO DTA, MARCA VERMONT   | PZAS | 17.00    |  | \$ - |
| 2.13 | DIFUSOR MODULAR ESTAMPADO DE 24X24 PULGADAS PARA PLAFÓN (CON CUELLO DE ADAPTACIÓN) DE 12 PULGADAS DE DIÁMETRO MODELO DTA, MARCA VERMONT   | PZAS | 40.00    |  | \$ - |
| 2.14 | DIFUSOR MODULAR ESTAMPADO DE 24X24 PULGADAS PARA PLAFÓN (CON CUELLO DE ADAPTACIÓN) DE 14 PULGADAS DE DIÁMETRO MODELO DTA, MARCA VERMONT   | PZAS | 15.00    |  | \$ - |
| 2.15 | DIFUSOR MODULAR ESTAMPADO DE 24X24 PULGADAS PARA PLAFÓN (CON CUELLO DE ADAPTACIÓN) DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO MODELO DTA, MARCA VERMONT  | PZAS | 19.00    |  | \$ - |
| 2.16 | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 10 PULGADAS DE DIAMETRO  | PZAS | 6.00     |  | \$ - |
| 2.17 | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 12 PULGADAS DE DIAMETRO  | PZAS | 16.00    |  | \$ - |
| 2.18 | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 14 PULGADAS DE DIAMETRO  | PZAS | 34.00    |  | \$ - |




|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  | <b>NÚMERO</b>                |
|   | <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |

|             |   |      |       |  |         |
|-------------|---|------|-------|--|---------|
| 2.19        | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 16 PULGADAS DE DIAMETRO  | PZAS | 28.00 |  | \$<br>- |
| 2.20        | DIFUSOR FIJOS DE NÚCLEO DESMONTABLE MARCO BISELADO MODELO F4VA DE 1 VÍA DE INYECCIÓN DE 12"X12"   | PZAS | 4.00  |  | \$<br>- |
|             | PARTIDAS 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19 Y 2.20<br>INCLUYE:<br>• LA FIJACION DEL DIFUSOR O REJILLA DE RETORNO EN EL TECHO,<br>• ALINEACION Y NIVELACION EN EL FALSO PLAFON EXISTENTE,<br>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD   |      |       |  |         |
| <b>3.00</b> | <b>AIRE ACONDICIONADO DE VOLUMEN DE REFRIGERANTE VARIABLE</b>   |      |       |  |         |
| 3.01        | INSTALACION DE EVAPORADORAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE MARCA DAIKIN.<br><br>INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERANTE VARIABLE DE LA MARCA DAIKIN, PARA LOS NIVELES: SOTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL, COMPUESTO POR MANEJADORAS DE AIRE (INTERIOR) Y UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE. INCLUYE:<br>• DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE TIPO FAN COIL, CASSETTE Y UNIDADES DE VENTILACIÓN.<br>• FIJACIÓN EN EL TECHO CON BARRENANCLAS Y VARILLAS ROSCADAS DE 3/8" DE DIÁMETRO PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, LOCALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS.- PRESIONAR EL SISTEMA CON NITRÓGENO SECO HASTA ALCANZAR UNA PRESIÓN DE 300 PSI. SI EXISTIERE ALGUNA FUGA EN UNA UNIÓN O SOLDADURA SE LIMPIARÁ LA SUPERFICIE Y SE SOLDARÁ UTILIZANDO SOLDADURA DE PLATA DE BAJO PUNTO DE FUSIÓN. EL DESHIDRATADO SE HARÁ POR EL MÉTODO DE TRIPLE VACÍO, UTILIZANDO BOMBA DE VACÍO DE ALTA CAPACIDAD Y UN VACUÓMETRO, EL PRIMER VACÍO SE HARÁ A 4000 MICRONES ROMPIENDO EL VACÍO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL SEGUNDO VACÍO SE HARÁ A 1500 MICRONES Y EL TERCERO A 500 MICRONES, DE IGUAL FORMA ROMPIENDO EL VACÍO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL TERCER VACÍO SE DEBE SOSTENER EN 500 MICRONES, INDICANDO QUE NO EXISTE HUMEDAD NI FUGAS EN EL SISTEMA<br>• CARGA DE REFRIGERANTE, DICHA CARGA DEBERÁ EFECTUARSE UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE QUE NO EXISTEN FUGAS.<br>• PRUEBAS Y ARRANQUE DE LOS SISTEMAS TOMANDO LECTURAS DE CORRIENTE, VOLTAJE Y PRESION | PZAS | 34.00 |  | \$<br>- |
| 3.02        | INSTALACION DE EVAPORADORAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL MARCA DAIKIN<br><br>INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERANTE VARIABLE DE LA MARCA DAIKIN, PARA LOS NIVELES: SOTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL, COMPUESTO POR MANEJADORAS DE AIRE (INTERIOR) Y UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE. INCLUYE:<br>• DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE TIPO FAN COIL.<br>• FIJACIÓN EN EL TECHO CON BARRENANCLAS Y VARILLAS ROSCADAS DE 3/8" DE DIÁMETRO<br>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, TEES, CODOS, REDUCCIONES Y DERIVACIONES "Y" (BRANCH)<br>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO ARMAFLEX A LA TUBERÍA DE COBRE.- COLOCAR EL AISLANTE TERMICO DE POLIETILENO FLEXIBLE NUEVO, PEGANDO LAS UNIONES CON PEGAMENTO DE CONTACTO QUE NO DAÑE EL POLIETILENO.<br>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL, CONSIDERANDO: TUBERÍA CONDUIT CON ACCESORIOS TALES COMO CONDULETS, REGISTROS, ACOPLAMIENTOS, TUBOS FLEXIBLES Y CONECTORES; CONDUCTORES SUAVES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THWN PARA 90C; PROTECCIONES CONTRA CORTO CIRCUITO DEL TIPO TERMOMAGNÉTICO. EL DIÁMETRO DE LAS TUBERÍAS, EL CALIBRE DEL CABLE Y EL TAMAÑO DE LAS PROTECCIONES SERÁN ACORDE CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS<br>• INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TERMOSTATOS DE CONTROL, SE CONECTARÁ VERIFICANDO EL DIAGRAMA DE CONEXIONES DEL CIRCUITO DE CONTROL DEL FABRICANTE.                               | PZAS | 4.00  |  | \$<br>- |




|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p><b>NÚMERO</b></p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |   | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                                 |


|      |   |      |        |  |      |
|------|---|------|--------|--|------|
|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, LOCALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS. - PRESIONAR EL SISTEMA CON NITRÓGENO SECO HASTA ALCANZAR UNA PRESIÓN DE 300 PSI. SI EXISTIERE ALGUNA FUGA EN UNA UNIÓN O SOLDADURA SE LIMPIARÁ LA SUPERFICIE Y SE SOLDARÁ UTILIZANDO SOLDADURA DE PLATA DE BAJO PUNTO DE FUSIÓN. EL DESHIDRATADO SE HARÁ POR EL MÉTODO DE TRIPLE VACÍO, UTILIZANDO BOMBA DE VACÍO DE ALTA CAPACIDAD Y UN VACUÓMETRO, EL PRIMER VACÍO SE HARÁ A 4000 MICRONES ROMPIENDO EL VACIO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL SEGUNDO VACÍO SE HARÁ A 1500 MICRONES Y EL TERCERO A 500 MICRONES, DE IGUAL FORMA ROMPIENDO EL VACÍO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL TERCER VACÍO SE DEBE SOSTENER EN 500 MICRONES, INDICANDO QUE NO EXISTE HUMEDAD NI FUGAS EN EL SISTEMA.</li> <li>• CARGA DE REFRIGERANTE, DICHA CARGA DEBERÁ EFECTUARSE UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE QUE NO EXISTEN FUGAS.</li> <li>• ACOPLAMIENTO DEL FANCOIL MEDIANTE DUCTO FLEXIBLE AL DIFUSOR DE AIRE, QUE PREVIAMENTE FUE ALINEADO, NIVELADO Y SUJETADO.</li> <li>• PRUEBAS Y ARRANQUE DE LOS SISTEMAS TOMANDO</li> </ul>   |      |        |  |      |
| 3.03 | <p>INSTALACION DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE MARCA DAIKIN MODELO VAM500</p> <p>INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE MARCA DAIKIN, INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE UNIDADES LAS MANEJADORAS DE AIRE</li> <li>• FIJACIÓN EN EL TECHO CON BARRENANCLAS Y VARILLAS ROSCADAS DE 3/8" DE DIÁMETRO</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL, CONSIDERANDO: TUBERÍA CONDUIT CON ACCESORIOS TALES COMO CONDULETS, REGISTROS, ACOPLAMIENTOS, TUBOS FLEXIBLES Y CONECTORES; CONDUCTORES SUAVES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THWN PARA 90C; PROTECCIONES CONTRA CORTO CIRCUITO DEL TIPO TERMOMAGNÉTICO. EL DIÁMETRO DE LAS TUBERÍAS, EL CALIBRE DEL CABLE Y EL TAMAÑO DE LAS PROTECCIONES SERÁN ACORDE CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS</li> <li>• INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TERMOSTATOS DE CONTROL, SE CONECTARÁ VERIFICANDO EL DIAGRAMA DE CONEXIONES DEL CIRCUITO DE CONTROL DEL FABRICANTE.</li> <li>• ACOPLAMIENTO DE LA UNIDAD DE VENTILACION MEDIANTE DUCTO FLEXIBLE AL DIFUSOR DE AIRE, QUE PREVIAMENTE FUE ALINEADO, NIVELADO Y SUJETADO.</li> <li>• PRUEBAS Y ARRANQUE DEL SISTEMA TOMANDO LECTURAS DE CORRIENTE, VOLTAJE Y PRESION</li> </ul> | PZAS | 3.00   |  | \$ - |
| 3.04 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 38MM (1 5/8) DIAM  | MTS  | 50.00  |  | \$ - |
| 3.05 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 32MM (1 3/8) DIAM  | MTS  | 30.00  |  | \$ - |
| 3.06 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 25MM (1 1/8) DIAM  | MTS  | 49.00  |  | \$ - |
| 3.07 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 19MM (7/8)DIAM   | MTS  | 234.00 |  | \$ - |
| 3.08 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 13MM (1/2)DIAM   | MTS  | 401.00 |  | \$ - |
| 3.09 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 6MM (1/4)DIAM  | MTS  | 115.00 |  | \$ - |
| 3.10 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 10MM (3/8)DIAM   | MTS  | 257.00 |  | \$ - |
|      | <p>PARTIDAS DE LA 3.04, 3.05, 3.06, 3.07, 3.08, 3.09 Y 3.10</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE TUBO, CODOS, REDUCCIONES, TEES, DERIVACIONES EN "Y" (BRANCH),</li> <li>• NITROGENO, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, CORTE, LIJADO, LIMPIEZA INTERNA DE LA TUBERIA, ALINEADO, Y UNION MEDIANTE SOLDADURA DE PLATA.</li> <li>• LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y RETIRO DE SOBRESANTES,</li> <li>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECIFICAS</li> </ul>   |      |        |  |      |
| 3.11 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 38 MM   | MTS  | 40.00  |  | \$ - |
| 3.12 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 32 MM   | MTS  | 30.00  |  | \$ - |

|   |   |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p><b>NÚMERO</b></p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |  |  |  |
|   |   | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                                 |  |  |  |


|      |   |      |          |  |      |
|------|---|------|----------|--|------|
| 3.13 | ASLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 25 MM  | MTS  | 49.00    |  | \$ - |
| 3.14 | ASLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 19 MM  | MTS  | 234.00   |  | \$ - |
| 3.15 | ASLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 13 MM  | MTS  | 401.00   |  | \$ - |
| 3.16 | ASLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 10 MM  | MTS  | 372.00   |  | \$ - |
|      | PARTIDAS 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15 Y 3.16<br>INCLUYE:<br>LIMPIEZA EXTERIOR DE LA TUBERIA DE COBRE, PEGAMENTO DE CONTACTO NO. 520 MARCA ARMACELL, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, CORTE, COLOCACION, ALINEADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECIFICAS |      |          |  |      |
| 3.17 | CABLE DE CONTROL RS-485 CALIBRE 24  | MTS  | 650.00   |  | \$ - |
| 3.18 | CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 2 MARCA CONDUMEX   | MTS  | 150.00   |  | \$ - |
| 3.19 | CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10 MARCA CONDUMEX  | MTS  | 1,200.00 |  | \$ - |
| 3.20 | CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 16 MARCA CONDUMEX  | MTS  | 522.00   |  | \$ - |
| 3.21 | CABLE DESNUDO SEMIDURO DE COBRE CALIBRE 10 MARCA CONDUMEX   | MTS  | 580.00   |  | \$ - |
|      | PARTIDAS 3.17, 3.18, 3.19, 3.20 y 3.21<br>INCLUYE:<br>MONTAJE, INSTALACION Y PRUEBAS DE CONDUCTOR ELECTRICO EN TUBERIAS CONDUIT   |      |          |  |      |
| 3.22 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 76 MM   | MTS  | 40.00    |  | \$ - |
| 3.23 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 64 MM   | MTS  | 30.00    |  | \$ - |
| 3.24 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 38 MM   | MTS  | 40.00    |  | \$ - |
| 3.25 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 25 MM   | MTS  | 200.00   |  | \$ - |
| 3.26 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 19 MM   | MTS  | 650.00   |  | \$ - |
|      | PARTIDAS 3.22, 3.23, 3.24, 3.25 3.26<br>INCLUYE:<br>MATERIALES PROPIOS PARA LA INSTALACION COMO SON PEGAMENTO, SOPORTERIA, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES COMO, CODOS, RECUCCIONES, CONECTORES Y CAJA DE CONEXIONES., ETC. MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.   |      |          |  |      |
| 3.27 | TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 13.5 DE 19 MM. DE DIÁMETRO  | MTS  | 190.00   |  | \$ - |
| 3.28 | TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 13.5 DE 25 MM. DE DIÁMETRO  | MTS  | 150.00   |  | \$ - |
| 3.29 | TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 26, DE 38 MM. DE DIÁMETRO   | MTS  | 65.00    |  | \$ - |
| 3.30 | TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 26, DE 51 MM. DE DIÁMETRO   | MTS  | 47.00    |  | \$ - |
|      | PARTIDAS 3.27, 3.28, 3.29 Y 3.30<br>INCLUYE:<br>MATERIALES PROPIOS PARA LA INSTALACION COMO SON PEGAMENTO, SOPORTERIA, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES COMO, CODOS, TEE'S, RECUCCIONES, CONECTORES., ETC. MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA  |      |          |  |      |
| 3.31 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIN GABINETE TIPO QO2X15   | PZAS | 12.00    |  | \$ - |

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  | <b>NÚMERO</b>                |
|   | <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |


|             |  |      |      |  |      |
|-------------|--|------|------|--|------|
|             | <p>INCLUYE:<br/>IDENTIFICAR LOS CABLES DEL CIRCUITO DE MANEJADORAS QUE SE REQUIERE PROTEGER, CONEXIÓN DE LOS CABLES A LAS ZAPATAS DEL INTERRUPTOR, VERIFICAR EL CORRECTO ACOPLAMIENTO EN EL CENTRO DE CARGA, PARA EVITAR CALENTAMIENTO DE TERMINALES.</p>  |      |      |  |      |
| 3.32        | <p>TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION NQ 14" CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3F 4H 18 POLOS CAPACIDAD DE 100 AMP</p>  | PZA  | 3.00 |  | \$ - |
|             | <p>INCLUYE:<br/>FIJACION A LA PARED CON TAQUETES Y PIJAS, NIVELACION, VERIFICAR QUE EL TABLERO QUEDE BIEN FIJO A LA PARED.</p>   |      |      |  |      |
| 3.33        | <p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIN GABINETE CAPACIDAD INTERRUPTIVA NORMAL MARCO E 100 AMPS. MAXIMO, 240 V.C.A. DE DOS POLOS DE 75 AMPERES TIPO I-LINE</p>   | PZA  | 1.00 |  | \$ - |
| 3.34        | <p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIN GABINETE CAPACIDAD INTERRUPTIVA NORMAL MARCO E 100 AMPS. MAXIMO, 240 V.C.A. DE DOS POLOS DE 50 AMPERES TIPO I-LINE</p>   | PZA  | 1.00 |  | \$ - |
| 3.35        | <p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIN GABINETE CAPACIDAD INTERRUPTIVA NORMAL MARCO E 100 AMPS. MAXIMO, 240 V.C.A. DE DOS POLOS DE 30 AMPERES TIPO I-LINE</p>   | PZA  | 1.00 |  | \$ - |
|             | <p>PARTIDAS 3.33, 3.34 Y 3.35<br/>INCLUYE:<br/>IDENTIFICAR LOS CABLES DEL CIRCUITO DE MANEJADORAS QUE SE REQUIERE PROTEGER, CONEXIÓN DE LOS CABLES A LAS ZAPATAS DEL INTERRUPTOR, VERIFICAR EL CORRECTO ACOPLAMIENTO EN EL ESPACIO DISPONIBLE EN EL CCM PARA EVITAR CALENTAMIENTO DE TERMINALES</p>  |      |      |  |      |
| <b>4.00</b> | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACION VARIABLE</b>   |      |      |  |      |
| 4.01        | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN COIL, MARCA TRANE, MODELO: 4TVA0024B1000AA</p>   | PZAS | 2.00 |  | \$ - |
| 4.02        | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN COIL, MARCA TRANE, MODELO: 4TVA0027B1000AA</p>   | PZAS | 2.00 |  | \$ - |
| 4.03        | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN COIL, MARCA TRANE, MODELO: 4TVA0030B1000AA</p>   | PZAS | 3.00 |  | \$ - |
| 4.04        | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN AND COIL ALTA PRESION ESTATICA MODELO: 4TVA0038B1000AA</p>   | PZA  | 1.00 |  | \$ - |
| 4.05        | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN COIL, MARCA TRANE, MODELO: 4TVA0048B1000AA</p>   | PZAS | 2.00 |  | \$ - |
| 4.06        | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN COIL, MARCA TRANE, MODELO: 4TVD0015B1000AA</p>   | PZA  | 1.00 |  | \$ - |
| 4.07        | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN COIL, MARCA TRANE, MODELO: 4TVA0055B1000AA</p>   | PZAS | 2.00 |  | \$ - |
|             | <p>PARTIDAS 4.01, 4.02, 4.03, 4.04, 4.05, 4.06 Y 4.07<br/>INCLUYE:<br/>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE TIPO FAN AND COIL DE REFRIGERANTE VARIABLE DE LA MARCA TRANE, PARA LOS NIVELES: SOTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL, COMPUESTO POR MANEJADORAS DE AIRE (INTERIOR) Y UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE<br/>• FIJACIÓN EN EL TECHO CON BARRENANCLAS Y VARILLAS ROSCADAS DE 3/8" DE DIÁMETRO<br/>• PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, LOCALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS.- PRESIONAR EL SISTEMA CON NITRÓGENO SECO HASTA ALCANZAR UNA PRESIÓN DE 300 PSI. SI EXISTIERE ALGUNA FUGA EN UNA UNIÓN O SOLDADURA SE LIMPIARÁ LA SUPERFICIE Y SE SOLDARÁ UTILIZANDO SOLDADURA DE PLATA DE BAJO PUNTO DE FUSIÓN. EL DESHIDRATADO SE HARÁ POR EL MÉTODO DE TRIPLE VACÍO, UTILIZANDO BOMBA DE VACÍO DE ALTA CAPACIDAD Y UN VACUÓMETRO, EL PRIMER VACÍO SE HARÁ A 4000 MICRONES ROMPIENDO EL VACIO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL SEGUNDO VACÍO SE HARÁ A 1500 MICRONES Y EL TERCERO A 500 MICRONES, DE IGUAL FORMA ROMPIENDO EL VACÍO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL TERCER VACÍO SE DEBE SOSTENER EN 500 MICRONES, INDICANDO QUE NO EXISTE HUMEDAD NI FUGAS EN EL SISTEMA<br/>• CARGA DE REFRIGERANTE, DICHA CARGA DEBERÁ EFECTUARSE UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE QUE NO EXISTEN FUGAS.<br/>PRUEBAS Y ARRANQUE DE LOS SISTEMAS TOMANDO LECTURAS DE CORRIENTE, VOLTAJE Y PRESION.</p> |      |      |  |      |
| 4.08        | <p>UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE MODULAR TVR II FRIO Y CALOR, MARCA TRANE, MODELO: 4TVH0086B6000AA</p>   | PZA  | 1.00 |  | \$ - |
| 4.09        | <p>UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE MODULAR TVR II FRIO Y CALOR, MARCA TRANE, MODELO: 4TVH0096B6000AA</p>   | PZA  | 1.00 |  | \$ - |
| 4.10        | <p>UNIDAD CONDENSADORA EXTERIOR TVR II FRIO-CALOR 220 3F 60Hz MODELO: 4TVH0115B6000AA</p>  | PZA  | 1.00 |  | \$ - |
| 4.11        | <p>UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE MODULAR TVR II FRIO Y CALOR, MARCA TRANE, MODELO: 4TVH014086000AA</p>   | PZA  | 1.00 |  | \$ - |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p align="center"><b>NÚMERO</b></p> <p align="center"><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |   | <p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>  |

|      |  |      |        |  |      |
|------|--|------|--------|--|------|
|      | <p>PARTIDAS 4.08, 4.09, 4.10 y 4.11</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MANIOBRAS, IZAJE E INSTALACION EN BASE METALICA.</li> <li>• FABRICACION E INSTALACION DE BASE METALICA DE ACERO CON ANGULO DE 2"X ¼" DE ESPESOR Y CUATRO SOPORTES DEL MISMO MATERIAL A UNA ALTURA DE 40 CM AL NIVEL DEL SUELO, PARA EL MONTAJE DEL CONDENSADOR EN SU LUGAR DE OPERACION, INCLUYE RECUBRIMIENTO PRIMARIO Y DE ACABADO ANTICORROSIVO</li> <li>• REALIZAR PERFORACIONES EN LOS MUROS CON TALADRO Y/O ROTOMARTILLO Y RESANARLOS CON EL MISMO MATERIAL (ARENA Y CEMENTO),</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TERMOMAGNÉTICO DE LA CAPACIDAD QUE INDIQUE EL MANUAL DE INSTALACION DEL FABRICANTE</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DEL CENTRO DE CARGA AL CONDENSADOR, CABLE DE TRES CONDUCTORES, CALIBRE 8, HASTA 30 METROS. INCLUYE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40</li> <li>• INTERCONEXION DEL SISTEMA DE CONTROL CON CABLE RS485 ENTRE CONDENSADORA Y EVAPORADORAS• CONEXION DE TUBERIAS DE COBRE PARA LA SUCCION Y DESCARGA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO• SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO TIPO ARMAFLEX DE 1/2" DE ESPESOR. • CONEXION AL SISTEMA DE TIERRA FISICA DEBIENDO DAR UNA LECTURA DE 5 OHMS COMO MAXIMO • UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO EL CIRCUITO DE REFRIGERACION ENTRE LAS EVAPORADORAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA, SE PROCEDERÁ A REALIZAR ALTO VACIO Y CARGA DE REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410. EL DESHIDRATADO SE HARÁ POR EL MÉTODO DE TRIPLE VACÍO, UTILIZANDO BOMBA DE VACÍO DE ALTA CAPACIDAD Y UN VACUÓMETRO, EL PRIMER VACÍO SE HARÁ A 4000 MICRONES ROMPIENDO EL VACIO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL SEGUNDO VACÍO SE HARÁ A 1500 MICRONES Y EL TERCERO A 500 MICRONES, DE IGUAL FORMA ROMPIENDO EL VACÍO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL TERCER Y ULTIMO VACÍO SE DEBE SOSTENER EN 500 MICRONES, INDICANDO QUE NO EXISTE HUMEDAD NI FUGAS EN EL SISTEMA. • CARGA DE REFRIGERANTE, DICHA CARGA DEBERÁ EFECTUARSE UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE QUE NO EXISTEN FUGAS PRUEBAS Y ARRANQUE DEL SISTEMAS TOMANDO LECTURAS DE CORRIENTE, VOLTAJE Y PRESION.</li> </ul> |      |        |  |      |
| 4.12 | CONTROL DE TEMPERATURA ALAMBRICO MODELO: TCONTKJR120A  | PZA  | 1.00   |  | \$ - |
| 4.13 | CONTROL DE TEMPERATURA ALAMBRICO MODELO: TCONTKJR90A   | PZAS | 12.00  |  | \$ - |
|      | <p>PARTIDAS 4.12 Y 4.13</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DEL TERMOSTATO</li> <li>• FIJACION DEL MISMO EN PARED O MURO</li> <li>• CONEXION CON CABLE RS485 A LA EVAPORADORA</li> </ul> <p>PRUEBAS Y ARRANQUE, VERIFICANDO QUE EL EQUIPO RESPONDA A TODAS LAS ORDENES QUE SE INDIQUE A TRAVES DEL TERMOSTATO</p>  |      |        |  |      |
| 4.14 | DISTRIBUIDOR MODELO: TRDK056A  | PZAS | 3.00   |  | \$ - |
| 4.15 | DISTRIBUIDOR MODELO: TRDK112A  | PZAS | 4.00   |  | \$ - |
| 4.16 | DISTRIBUIDOR MODELO: TRDK225A  | PZAS | 2.00   |  | \$ - |
| 4.17 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 13MM (1/2)DIAM  | MTS  | 263.00 |  | \$ - |
| 4.18 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 19MM (7/8)DIAM  | MTS  | 274.00 |  | \$ - |
| 4.19 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 25MM (1 1/8) DIAM   | MTS  | 113.00 |  | \$ - |
| 4.20 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 32MM (1 3/8) DIAM   | MTS  | 80.00  |  | \$ - |
| 4.21 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 10MM (3/8)DIAM  | MTS  | 130.00 |  | \$ - |
|      | <p>PARTIDAS 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20 Y 4.21</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE TUBO O CONEXIONES DE COBRE,</li> <li>• LIMPIEZA DE TUBOS Y CONEXIONES CON TRICLOROETILENO EN LA SECCION DE UNION CON SOLDADURA DE PLATA,</li> <li>• NITROGENO, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION,</li> <li>• CORTE, ALINEADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES,</li> <li>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD</li> </ul>  |      |        |  |      |
| 4.22 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 32 MM  | MTS  | 80.00  |  | \$ - |
| 4.23 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 25 MM  | MTS  | 113.00 |  | \$ - |
| 4.24 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 19 MM  | MTS  | 274.00 |  | \$ - |

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  | <b>NÚMERO</b>                |
|   | <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |

|      |   |      |          |  |      |
|------|---|------|----------|--|------|
| 4.25 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 13 MM   | MTS  | 263.00   |  | \$ - |
| 4.26 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 10 MM   | MTS  | 130.00   |  | \$ - |
|      | PARTIDAS 4.22, 4.23, 4.24, 4.25 Y 4.26 INCLUYE: • CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL AISLAMIENTO ARMAFLEX • LIMPIEZA DE TUBOS Y CONEXIONES CON TRICLOROETILENO ANTES DE INSTALAR EL AISLAMIENTO • PEGAR EL AISLAMIENTO CON PEGAMENTO ESPECIAL ARMAFLEX No. 520 • CORTE, ALINEADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES • DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD  |      |          |  |      |
| 4.27 | CABLE DE CONTROL RS-485 CALIBRE 24  | MTS  | 450.00   |  | \$ - |
| 4.28 | CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 8 MARCA CONDUMEX   | MTS  | 535.00   |  | \$ - |
| 4.29 | CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 16 MARCA CONDUMEX  | MTS  | 200.00   |  | \$ - |
| 4.30 | CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10 MARCA CONDUMEX  | MTS  | 720.00   |  | \$ - |
|      | PARTIDAS 4.27, 4.28, 4.29 Y 4.30<br>INCLUYE:<br>MONTAJE, INSTALACION Y PRUEBAS DE CONDUCTOR ELECTRICO EN TUBERIAS CONDUIT   |      |          |  |      |
| 4.31 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 38 MM   | MTS  | 180.00   |  | \$ - |
| 4.32 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 19 MM   | MTS  | 585.00   |  | \$ - |
|      | PARTIDAS 4.31 Y 4.32<br>INCLUYE:<br>MATERIALES PROPIOS PARA LA INSTALACION COMO SON PEGAMENTO, SOPORTERIA, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES COMO, CODOS, RECUCCIONES, CONECTORES Y CAJA DE CONEXIONES., ETC. MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.   |      |          |  |      |
| 4.33 | TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION NQ 14" CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3F 4H 18 POLOS CAPACIDAD DE 100 AMP  | PZAS | 3.00     |  | \$ - |
|      | INCLUYE:<br>FIJACION A LA PARED CON TAQUETES Y PIJAS, NIVELACION, VERIFICAR QUE EL CENTRO DE CARGA QUEDE BIEN FIJO A LA PARED.  |      |          |  |      |
| 4.34 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIN GABINETE TIPO QO2X15   | PZAS | 17.00    |  | \$ - |
| 4.35 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIN GABINETE CAPACIDAD INTERRUPTIVA NORMAL MARCO E 100 AMPS. MAXIMO, 240 V.C.A. DE DOS POLOS DE 50 AMPERES TIPO I-LINE   | PZAS | 4.00     |  | \$ - |
|      | PARTIDAS 4.34 Y 4.35<br>INCLUYE:<br>IDENTIFICAR LOS CABLES DEL CIRCUITO DE MANEJADORAS QUE SE REQUIERE PROTEGER, CONEXIÓN DE LOS CABLES A LAS ZAPATAS DEL INTERRUPTOR, VERIFICAR EL CORRECTO ACOPLAMIENTO EN EL CENTRO DE CARGA, PARA EVITAR CALENTAMIENTO DE TERMINALES  |      |          |  |      |
| 4.36 | LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA PARA LA ELABORACIÓN DE REDES DE DUCTOS CALIBRE 22   | KG   | 1,918.00 |  | \$ - |
|      | INCLUYE:<br>MANUFACTURA DE GRAPAS, REFUERZOS TAPAS, CUELLO Y ZETAS, PARA LA FABRICACION DE DUCTO DE EXPULSION DEL AIRE CALIENTE QUE GENERA LA UNIDAD CONDENSADORA Y PARA DUCTOS DE INYECCION DE AIRE EN LOS NIVELES: SOTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL.<br>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL ELEMENTO, PIJAS, FLETE, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,<br>• MANO DE OBRA PARA: TRAZO, CORTE DOBLECES ENGARGOLADO, ARMADO, MANUFACTURA DE DUCTOS, REFUERZOS, CUELLO, ZETAS Y MONTAJE DE LOS MISMOS,<br>• CIERRE DE EQUIPOS<br>LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTE AL BANCO DE OBRA,<br>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD |      |          |  |      |
| 4.37 | COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO, CON BARRERA DE VAPOR DE PAPEL KRAFT-ASFALTO Y FOIL DE ALUMINIO RE-3100 DE 25MM   | M2   | 130.00   |  | \$ - |
|      | INCLUYE:<br>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL ELEMENTO, FLETE, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,<br>• MANO DE OBRA PARA: CORTE Y COLOCACIÓN DE COLCHONETA, APLICACIÓN DE ADHESIVO SELLADOR PARA LOS TRASLAPES DE LA BARRERA DE VAPOR;<br>• EMBOQUILLADO,<br>• LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTE AL BANCO EN OBRA,<br>DEPRECIACIÓN Y DE MAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS   |      |          |  |      |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

|                   |  |      |       |  |             |
|-------------------|--|------|-------|--|-------------|
| 4.38              | REJILLA DE PASO NO VISION, PARA LA EXPULSION DEL AIRE CALIENTE QUE GENERA LA UNIDAD CONDENSADORA DE 1.25 M X 0.76 M  | PZAS | 4.00  |  | \$ -        |
| 4.39              | DIFUSOR MODULAR ESTAMPADO DE 24X24 PULGADAS PARA PLAFÓN (CON CUELLO DE ADAPTACIÓN) DE 12 PULGADAS DE DIÁMETRO MODELO DTA, MARCA VERMONT  | PZAS | 15.00 |  | \$ -        |
| 4.40              | DIFUSOR MODULAR ESTAMPADO DE 24X24 PULGADAS PARA PLAFÓN (CON CUELLO DE ADAPTACIÓN) DE 14 PULGADAS DE DIÁMETRO MODELO DTA, MARCA VERMONT  | PZAS | 4.00  |  | \$ -        |
| 4.41              | DIFUSOR MODULAR EN ACERO, CON LAMINA PERFORADA (3/16"), CON ADAPTADOR PARA CUELLO REDONDO, CON DIFUSOR DE 4 VIAS AJUSTABLE INTEGRADO, PARA MONTAJE SOBRE PLAFON, CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1 1/2" MARCA VERMONT MODELO DPA DE 24X24" CON CUELLO DE 15" DIAM SIN CONTROL DE VOLUMEN | PZAS | 6.00  |  | \$ -        |
| 4.42              | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 10 PULGADAS DE DIAMETRO   | PZAS | 7.00  |  | \$ -        |
| 4.43              | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 12 PULGADAS DE DIAMETRO   | PZAS | 7.00  |  | \$ -        |
| 4.44              | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 14 PULGADAS DE DIAMETRO   | PZAS | 1.00  |  | \$ -        |
| 4.45              | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 16 PULGADAS DE DIAMETRO   | PZAS | 4.00  |  | \$ -        |
|                   | PARTIDAS 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44 Y 4.45<br>INCLUYE:<br>• LA FIJACION DEL DIFUSOR O REJILLA DE RETORNO EN EL TECHO,<br>• ALINEACION Y NIVELACION EN EL FALSO PLAFON EXISTENTE,<br>DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD          |      |       |  |             |
| <b>SUBTOTAL</b>   |  |      |       |  | <b>\$ -</b> |
| <b>I.V.A. 16%</b> |  |      |       |  | <b>\$ -</b> |
| <b>TOTAL</b>      |  |      |       |  | <b>\$ -</b> |

ESTE CATALOGO DE SERVICIOS ES ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO, POR LO QUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ES POR UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, CUALQUIER DUDA DEBERÁ SER MANIFESTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE., TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA MARCA DE LOS MATERIALES ES ÚNICAMENTE REFERENCIA COMERCIAL, POR LO QUE EL PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER OTROS DISTINTOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_.


Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la convocatoria

Tiempo de prestación del servicio: \_\_\_\_\_.

Lugar de prestación del servicio: \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma



|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

## ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REINSTALAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

**I.-** El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

**I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

**I.2.-** El Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del "TRIBUNAL" y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-032000001-N45-2013, convocada por el "TRIBUNAL", en términos de lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.4.-** El día \_\_ del mes de \_\_ de 2013, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

**I.5.-** Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. \_\_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL".

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 11, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, en México, Distrito Federal.


**II.-** El "PRESTADOR" por conducto de su representante declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ de \_\_.

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de \_\_\_\_\_ con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la



|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (pública detallada en la declaración precedente), y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

**II.4.- El C. \_\_\_\_\_**, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

**II.5.-** Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación de los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10-** Cuenta con Clave de Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

**II.11-** SI EL MONTO DEL CONTRATO REBASA \$300,000.00

De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

-SI EL MONTO NO REBASA LOS \$300,000.00

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismo conceptos.

**II.12.-** Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestarán los servicios objeto del presente contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.13.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PRESTADOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.


**II.14.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal.

**II.15.-** Es su voluntad prestar al “**TRIBUNAL**” los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El “**PRESTADOR**” se obliga a prestar al “**TRIBUNAL**” los servicios \_\_\_\_\_, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones contenidas en el documento

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p><b>NÚMERO</b></p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                                 |

que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1 (descripción de las condiciones y características de los servicios, calendario de prestación de los servicios y propuesta económica)**, en lo sucesivo los **“SERVICIOS”**.

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día \_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2013 y concluirá el día \_\_ de \_\_\_\_ de 2013.

**TERCERA: IMPORTE.-** El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los **“SERVICIOS”**, un monto de \$\_\_\_\_, (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.)

El importe de los **“SERVICIOS”** a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el **“TRIBUNAL”** no otorgará anticipo al **“PRESTADOR”**.

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“PRESTADOR”** ha cumplido con la obligación de iniciar la prestación de los **“SERVICIOS”** a partir del día \_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2013, por lo tanto el plazo de prestación de los **“SERVICIOS”** comprende del \_\_ de \_\_\_\_ de 2013 al \_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2013.

El **“PRESTADOR”** llevará a cabo los **“SERVICIOS”** en el lugar y horarios establecidos en el **Anexo número 1** de este contrato.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** pagará por la prestación de los **“SERVICIOS”** al **“PRESTADOR”**, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **“SERVICIOS”** devengados y efectivamente prestados de manera mensual.

Previa verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto del **“TRIBUNAL”**, ubicadas en el piso 9 de Avenida La Morena No. 804, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P.03020, en México, Distrito Federal, en un horario de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el **“PRESTADOR”** de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de la Dirección de Mantenimiento y Administración de Inmuebles del **“TRIBUNAL”** con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PRESTADOR”**.

El **“PRESTADOR”** presentará la o las facturas correspondientes en la Dirección de Mantenimiento y Administración de Inmuebles y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.


En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Mantenimiento y Administración de Inmuebles, la o las rechazará indicando por escrito al **“PRESTADOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PRESTADOR”**.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **“PRESTADOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los **“SERVICIOS”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, las cuales se describen en el **Anexo número 1** de este contrato.

**NOVENA: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** El **“PRESTADOR”** presentará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$\_\_\_\_, **000.00** (\_\_\_\_ mil pesos

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

**00/100 M.N.)** que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el **“PRESTADOR”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **“TRIBUNAL”** se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el **“PRESTADOR”** en el desarrollo de los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato.

**DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRIBUNAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **“TRIBUNAL”** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es el Director de Mantenimiento y Administración de Inmuebles.

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PRESTADOR”** tendrá la obligación de corregirlas conforme a lo señalado en el **Anexo número 1** de este contrato, a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa en el **Anexo número 1** de este contrato, manifestando en este acto el **“PRESTADOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El **“PRESTADOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el **“PRESTADOR”** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.


**DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** El **“PRESTADOR”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la convocatoria de la licitación y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **“PRESTADOR”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ \_\_\_\_, \_\_.00 ( \_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos **00/100 M.N.**), obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_\_/\_\_\_\_.**
2. Que garantiza los servicios de \_\_\_\_\_, que prestara al **“TRIBUNAL”** de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_\_/\_\_\_\_.**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el nombre, denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los servicios.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“TRIBUNAL”**, de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.


Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento materia del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

- A. Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no efectuados, por cada día de atraso o fracción en el suministro, instalación y puesta en operación de los equipos, así como el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los existentes y su reubicación, de acuerdo a las fechas establecidas, en el punto II.10 inciso D), de esta convocatoria.
- B. Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) en cuanto a los tiempos de respuesta de atención y de reparación que se señalan en el anexo técnico, por cada hora de atraso o fracción de hora sobre el monto de la reparación a efectuar.
- C. Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) por ocasión, sobre el monto de los servicios a efectuar, si el personal designado por licitante adjudicado para proporcionar los servicios se presenta sin uniforme, materiales y equipo necesarios para realizar la función asignada en sitio. El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de los **“SERVICIOS”** antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula Décima Segunda, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o a través del pago, redondeado a pesos que de las mismas haga el **“PRESTADOR”** mediante cheque de caja o certificado, depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que el **“TRIBUNAL”** señale para tal efecto, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquél en el que le sea notificado mediante escrito al **“PRESTADOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

**DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El “PRESTADOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “PRESTADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “TRIBUNAL” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “PRESTADOR” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “SERVICIOS” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “PRESTADOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “PRESTADOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “PRESTADOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA QUINTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El “PRESTADOR” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “TRIBUNAL”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el “TRIBUNAL” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “PRESTADOR”:


- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Segunda del mismo.
- b) No entrega ni mantiene vigente la Póliza de Responsabilidad Civil conforme a lo pactado en la Cláusula Novena
- c) No cumple con la prestación y entrega de los “SERVICIOS” dentro de la vigencia y el plazo estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los “SERVICIOS” materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Décima del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los “SERVICIOS”.

Para el supuesto de que el “PRESTADOR” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al “TRIBUNAL” independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el “TRIBUNAL” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el “TRIBUNAL” considera que el “PRESTADOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber al “PRESTADOR” en forma



|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el “PRESTADOR” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “TRIBUNAL” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “PRESTADOR” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “TRIBUNAL” por concepto de los “SERVICIOS” prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el “TRIBUNAL” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “PRESTADOR” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el “TRIBUNAL” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “SERVICIOS” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del “TRIBUNAL”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los “SERVICIOS” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “TRIBUNAL”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “SERVICIOS” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “TRIBUNAL”, éste pagará únicamente al “PRESTADOR” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.


En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGÉSIMA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Octava y segundo párrafo de la Cláusula Decima Novena, en términos de lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “TRIBUNAL” reembolsará al “PRESTADOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “PRESTADOR”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “TRIBUNAL” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “PRESTADOR” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “PRESTADOR” de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El “PRESTADOR” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “SERVICIOS” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerarse patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p><b>NÚMERO</b></p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                                 |

**VIGÉSIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

**VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA CUARTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA SEXTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los "SERVICIOS" solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su Anexo número 1 constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**VIGÉSIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.


**POR EL "TRIBUNAL"**

**POR EL "PRESTADOR"**

\_\_\_\_\_  
**C. SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN**  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**C.**  
 \_\_\_\_\_




|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

C. \_\_\_\_\_  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN**

C. \_\_\_\_\_  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO  
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL**

C. \_\_\_\_\_  
**DIRECTOR DE \_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y  
VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS**

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-\_\_\_\_\_/201\_, suscrito el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

## ANEXO TÉCNICO

### CARACTERISTICAS TECNICAS

#### 1. Objetivo

Suministrar e instalar un sistema de aire acondicionado de refrigerante variable TVR, que de confort a las oficinas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mantenimiento preventivo y/o correctivo a los sistemas existentes y reinstalar equipos de aire acondicionado existente de refrigerante variable tipo.

#### 2. Generalidades

Consiste en el diseño, desarrollo y descripción del proyecto para el "Mantenimiento preventivo a equipos existentes, suministro e instalación del sistema de distribución de aire, reinstalación de equipos de aire acondicionado VRV marca Daikin y el Suministro e instalación de sistema de aire acondicionado de refrigerante variable", en las oficinas del TFJFA ubicado en Montes Apalaches No. 101, Residencial San Agustín C. P. 66260, San Pedro Garza García, Nuevo León.

El mantenimiento consta de lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado existente
- Suministro e instalación de sistema de Distribución de Aire
- Instalación de sistema de refrigerante variable VRV marca Daikin
- Suministro e instalación de sistema de refrigerante variable TVR


Para el desarrollo del presente mantenimiento, se ha tenido en cuenta las siguientes normas y procedimientos para construcción y mantenimiento:

NOM, ASME, ASHRAE, ARI, UL, experiencia local, Datos de temperatura y humedad del Sistema Meteorológico Nacional (SMN) y la Comisión Nacional del Agua (CNA).

#### 3. Alcances

Se debe considerar estas especificaciones como requisitos y normas mínimas que debe cumplir el licitante de aire acondicionado en lo referente a Mantenimiento, fabricación, montaje, instalación, calidad de materiales, capacidad y tipos de equipos y en general de todos los elementos necesarios para la correcta instalación del sistema.

El licitante es el responsable de la correcta ejecución del presente mantenimiento; así mismo, estas especificaciones comprenden solamente los aspectos más resaltantes, sin entrar en

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

especificaciones de elementos menores; para lo cual el licitante deberá aplicar las mejores técnicas de instalación en aquellos puntos que no estén especialmente descritos.

Para el desarrollo del mantenimiento se deberá usar mano de obra calificada, herramientas adecuadas y la dirección técnica de un Ingeniero Mecánico Titulado, respaldado por una empresa especializada en este rubro con experiencia comprobada y demostrable en gerencia e instalaciones de sistemas de ventilación y aire acondicionado de estas características y magnitud.


Los suministros y mantenimientos a ejecutarse incluyen pero no están limitados a lo siguiente:

- a) Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado existentes.- Unidades manejadoras de aire Marca Recold, tipo AV. Unidades enfriadoras de líquido sin marca con condensador enfriado por agua de 40 T.R. Torres de Enfriamiento, Unidades condensadoras enfriadas por aire de los sistemas VRV marca Daikin, unidades manejadoras de aire Cassettes, Fan & Coil y ventilación marca Daikin, Bombas de agua helada y de condensados.
- b) Suministro e instalación de sistema de distribución de aire.- fabricados de lámina lisa galvanizada. Los sistemas de ductos deben cumplir con los estándares de ASHRAE y manual SMACNA para ductos de baja presión. Los ductos deben ser de láminas nuevas con espesor G90 del galvanizado (capa de zinc) como mínimo y con codos de radio largo. Los codos que no sean fabricados de radio largo deben tener deflectores. Los calibres de la lámina para la construcción de ductos rectangulares deben ser los siguientes:

| Lado mayor del ducto | Calibre |
|----------------------|---------|
| De 0" a 30"          | 24      |
| De 31" a 54"         | 22      |
| De 55" a 84"         | 20      |
| De 85" o mayor       | 18      |

La lámina utilizada para las conexiones transversales, debe tener un calibre mínimo o igual al calibre del ducto al que se conecten.

Se proveerán conexiones flexibles a prueba de agua hechas de lona ahulada resistente al fuego con estructura adecuada en cada extremo y éstas se deben colocar en las unidades manejadoras de aire y en todos los lugares donde exista unión entre equipos y ductos. El material debe fijarse y asegurarse firmemente de tal manera que exista un claro mínimo de 4" entre elementos metálicos.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

Las conexiones flexibles se deben instalar de manera que tengan libertad de movimiento de 1" en los seis grados de libertad de vibración, las conexiones deben ser remachadas no engrapadas y a prueba de fuga de aire.

Construcción de ductos rectangulares de baja velocidad.- Los Sistemas de ductos rectangulares deben construirse e instalarse completamente como se indica en los estándares ASHRAE y SMACNA para baja presión. (Incluye zetas, grapas).


#### Balanceo de Aire

Para la construcción de los sistemas de ductos rectangulares se debe consultar en todo momento el capítulo 2 de los "Estándares de construcción de ductos de metal y flexibles para sistemas de aire acondicionado de SMACNA, segunda edición 1995" (HVAC duct construction standards, metal and flexible, second edition-1995, SMACNA).

Sopotería de ductos.-

La sopotería necesaria para la instalación de los ductos de aire acondicionado, debe estar acorde al capítulo 4 de los estándares de construcción de ductos de metal y flexibles para sistemas de aire ductos flexibles con aislamiento de fibra de vidrio y con forro exterior de doble película de poliéster metalizado y reforzado.

- c) Instalación de sistema de refrigerante variable VRV marca Daikin.- incluye el suministro e instalación de elementos de fijación y lo descrito en las especificaciones técnicas completos con todos los elementos que sean requeridos para su correcta y normal operación, aun cuando no estén mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones.
- Bases anti vibratorias especiales para los equipos de aire acondicionado y ventilación
  - Suministro e Instalación del sistema de tuberías de refrigeración.
  - Suministro e instalación de aislamiento térmico para tuberías de refrigeración los cuales deben trabajar en un rango de temperaturas de -80°C hasta 95°C, con resistencia excelente al vapor de agua, no tóxicos.
  - Conexión eléctrica de fuerza de los equipos.
  - Conexión mediante cable RS485 del sistema de control
  - Conexión al sistema de drenaje de todos los equipos.
  - Conexión eléctrica de los controles.
  - Pruebas, regulaciones y balance de los sistemas.
- d) Suministro e Instalación de sistema de refrigerante variable TVR marca Trane o equivalente.
- Sistema que ofrece calefacción y enfriamiento y a la vez reduce el consumo de energía mientras mantiene las condiciones óptimas de climatización dentro edificio. Alcanzando niveles de eficiencia energética tanto en enfriamiento (EER), como en calefacción (COP),

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

mediante el uso de un diseño optimizado de ventilador con motor DC (Corriente directa), intercambiador de calor de alto desempeño, compresores scroll DC Inverter de reluctancia conmutada (sin escobillas) y desescarche inteligente.

Control individual.- El uso de controladores individuales LCD de zona permite a los usuarios obtener el nivel de confort individual deseado, debido a que el sistema controla el flujo de refrigerante hacia cada zona individual y de este modo alcanzar el grado de enfriamiento o calefacción requerido.

Sistema energético eficiente.- La característica de ajuste automático de energía del sistema TVR acopla perfectamente la carga de enfriamiento a las necesidades cambiantes de todas las zonas individuales, alcanzando un ahorro de energía consiguiente.

El índice de eficiencia energética (EER) aumenta a carga parcial cuando menor cantidad de unidades interiores, reduciendo de tal forma el consumo total de energía. Este sistema no trabaja a velocidad máxima todo el tiempo. Durante un día típico, el sistema se encontrará trabajando durante la mayor parte del tiempo en la zona de descarga al índice de más alta eficiencia energética. Bajo condiciones de carga parcial, solo trabaja un compresor inverter, bajo condición de carga total todos los compresores trabajaran para proporcionar enfriamiento o calefacción acelerada.

Incluye el suministro e instalación de elementos de fijación y lo descrito en las especificaciones técnicas completos con todos los elementos que sean requeridos para su correcta y normal operación, aun cuando no estén mostrados en los planos ni se describan en las especificaciones.

- Bases anti vibratorias especiales para los equipos de aire acondicionado y ventilación
- Suministro e Instalación del sistema de tuberías de refrigeración.
- Suministro e instalación de aislamiento térmico para tuberías de refrigeración los cuales deben trabajar en un rango de temperaturas de -80°C hasta 95°C, con resistencia excelente al vapor de agua, no tóxicos.
- Conexión eléctrica de fuerza de los equipos.
- Conexión mediante cable RS485 del sistema de control
- Conexión al sistema de drenaje de todos los equipos.
- Conexión eléctrica de los controles.
- Pruebas, regulaciones y balance de los sistemas.


#### **4. Normas y Códigos**

NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas

ASME- American Society of Mechanical Engineers

NOM-011-ENER-2006.- Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

NOM-023-ENER-2010, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

ASHRAE- American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engineers.

SMACNA- Sheet Metal and Air Conditioning Contractors' National Association

## 5. Especificaciones de Materiales

### Generales

Los requerimientos generales para la adquisición de materiales en las instalaciones de acondicionamiento de aire deberán cumplir con lo indicado por estas especificaciones para llegar a un sano desarrollo del proyecto. Obligando a los licitantes involucrados en esta disciplina a cumplir.

## 6. Capacitación

Se deberá incluir la capacitación en el uso de los equipos a por lo menos 3 personas.

## 7. Garantía

Los equipos deberán contar con una garantía mínima de 12 meses, deberán ser nuevos y de primer uso.

## 8. SOLUCIÓN ANTE FALLA DEL EQUIPO

La solución ante una falla de alguno de los equipos no deberá exceder de las 48 horas.

## 9. Suministro, instalación y puesta en operación de los equipos y mantenimiento

- Inicio: 20 de julio de 2013
- Termino: 19 de diciembre de 2013


Los servicios de instalación, se desarrollarán conjuntamente con las actividades de remodelación de las oficinas.

## 10. Personal Técnico

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere que durante la instalación de los equipos se cuente con un supervisor como mínimo para la ejecución de los servicios.

## 11. Identificación y Seguridad de los trabajadores

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución de los servicios, todo el personal operativo del licitante estén debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos, botas y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores.

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

## 12. Calendario de instalación

Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la calendarización de las actividades descritas en el procedimiento de instalación, mantenimiento así como el de suministro de materiales, dentro del periodo de ejecución señalado para el desarrollo de los servicios objeto de esta licitación.

## 13. Pagos

Se otorgará conforme avance de los servicios, mismos que deberán ser autorizados por la Supervisión del Tribunal.


## 14. Lineamientos para el suministro, instalación y puesta en operación de equipos, mantenimiento preventivo y/o correctivo a los sistemas existentes de aire acondicionado.

Durante el proceso de esta licitación, el licitante deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la Supervisión del Tribunal, tendrá la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas.

1. El licitante deberá notificar por escrito a la Supervisión del Tribunal, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo.
2. Los trabajadores del licitante deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
3. El personal del licitante se abstendrá en absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la Supervisión del Tribunal recurrirá a la seguridad pública, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
4. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego.
5. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad del licitante, por lo que es recomendación de la Supervisión del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en la bodega destinada para ese fin.
6. El licitante deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en el lugar de los trabajos.

| RELACIÓN DE PLANOS Y ARCHIVOS ELECTRÓNICOS |           |                           |               |
|--|-----------|---------------------------|---------------|
| No.  | CLAVE     | DESCRIPCIÓN               | OBSERVACIONES |
| PLANOS AIRE ACONDICIONADO                  |           |                           |               |
| 1  | AA-SOT-01 | Aire Acondicionado Sótano |               |




|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |   | <p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>   |

|   |          |                                  |  |
|---|----------|----------------------------------|--|
| 2 | AA-PB-02 | Aire Acondicionado Planta Baja   |  |
| 3 | AA-N1-03 | Aire Acondicionado Primer Nivel  |  |
| 4 | AA-N2-04 | Aire Acondicionado Segundo Nivel |  |


El alcance técnico es expuesto de manera enunciativa pero no limitativa.

**TABLA DE SERVICIOS**


| CLAVE       | CONCEPTO   | UNIDAD | CANT. |
|-------------|--|--------|-------|
| <b>1.00</b> | <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO</b>   |        |       |
| 1.01        | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 20321 CFM CONTRA UNA CAIDA DE PRESION ESTATICA DE 1.18 " C.A. CON SERPENTIN PARA AGUA HELADA DE 4 HILEAS 10 ALETAS/ PULG CON MOTOR ELECTRICO DE 3 HP, PARA OPERAR A 3F/220/60, MARCA RECOLD, MODELO: AV334.</p> <p>SE DEBERA VERIFICAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BASES ANTIVIBRATORIAS EN BUEN ESTADO QUE GARANTICEN LA NO TRASMISIÓN DE VIBRACIONES A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO.</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE CHUMACERAS.</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS AL MOTOR.</li> <li>• LIMPIEZA DEL SERPENTÍN MEDIANTE INMERSIÓN EN DESINCRUSTANTE PARA LO CUAL SE DEBERÁ SACAR EL SEPENTIN.</li> <li>• LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS E IMPERMEABILIZACIÓN CON ALQUITRÁN DE HULLA.</li> <li>• DESARMAR EL EQUIPO Y RETIRAR EL SERPENTIN PARA REALIZAR UNA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON AGUA UTILIZANDO BOMBA DE ALTA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR DE SERPENTINES CON MEZCLA ESPECIAL DE ÁCIDOS ADITIVOS, TENSO ACTIVOS E INHIBIDORES DE CORROSIÓN, QUE NO DAÑE AL COBRE, AL ALUMINIO NI A LA PINTURA, LAVAR NUEVAMENTE CON AGUA A ALTA PRESIÓN HASTA QUE QUEDEN LIBRES DEL DESINCRUSTANTE APLICADO, LAVAR FILTROS DE AIRE, CARACOLES, TURBINAS, CHAROLAS, GABINETE Y DRENAJE DE AGUA UTILIZANDO LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN Y DETERGENTE BIODEGRADABLE.</li> <li>• UNA VEZ QUE SE CUENTE CON ENERGÍA ELECTRICA SE DEBE REVISAR LA POTENCIA DEL MOTOR Y LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DE LA TRANSMISION PARA EN SU CASO CAMBIARLA Y/O AJUSTARLA.</li> <li>• DESARMAR EL MOTOR DE LA MANEJADORA, REALIZAR LIMPIEZA DEL ESTATOR CON SOLVENTE DIELECTRICO, BARNIZAR EL ESTATOR CON BARNIZ DIELECTRICO, CHECAR LOS BALEROS DEL MOTOR Y EN CASO DE QUE ALGUNO NO GARANTICE SU FUNCIONAMIENTO NORMAL DEBERÁ SUSTITUIRSE POR NUEVOS.</li> <li>• REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL CIRCUITO DE CONTROL ELÉCTRICO DEL EQUIPO, LA LIMPIEZA SE HARÁ CON SOLVENTE DIELECTRICO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL CIRCUITO DE CONTROL, VERIFICANDO QUE SU FUNCIONAMIENTO SEA NORMAL.</li> <li>• REVISAR LA TENSIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA BANDA, EN CASO DE QUE NO GARANTICE SU FUNCIONAMIENTO SE PROCEDERÁ A REEMPLAZARLO.</li> <li>• SUSTITUIR PIJAS Y TORNILLOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO.</li> </ul> | PZAS   | 2.00  |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |


|      |   |     |      |
|------|---|-----|------|
|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA LA INSTALACION DE LA LINEA DE FUERZA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS SE DEBERÁ CONSIDERAR:PLANTA BAJA:• 20 METROS DE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40, DE 38mm. • 60 METROS DE CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10 • 30 METROS DE CABLE CALIBRE 16 IPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL 10 METROS DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 1", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES, CURVAS Y CONECTORES 1 PIEZA CONECTOR CURVO PARA LICUATITE DE 38 mm1 PIEZA CONECTOR RECTO PARA LICUATITE DE 38 mm2 METROS TUBO TIPO LICUATITE 38mm FLEXIBLE METALICO RECUBIERTO DE PVC • <b>1 PIEZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE DE 30 AMP</b> • 1 PIEZA MOTOR MODULANTE MARCA HONEYWELL O SIMILAR, MODELO M941C1006 A 24 VOLTS • 1 PIEZA TERMOSTATO MODULANTE MARCA HONEYWELL, MODELO: T921A-1183 PRIMER PISO: • 25 METROS DE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40 DE 38mm • 70 METROS DE CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10 • 30 METROS DE CABLE CALIBRE 16 IPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL 10 METROS DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 1", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES, CURVAS Y CONECTORES 1 PIEZA CONECTOR CURVO PARA LICUATITE DE 38 mm1 PIEZA CONECTOR RECTO PARA LICUATITE DE 38 mm2 METROS TUBO TIPO LICUATITE 38mm FLEXIBLE METALICO RECUBIERTO DE PVC • 1 PIEZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE DE 30 AMP • 1 PIEZA MOTOR MODULANTE MARCA HONEYWELL O SIMILAR, MODELO M941C1006 A 24 VOLTS • 1 PIEZA TERMOSTATO MODULANTE MARCA HONEYWELL, MODELO: T921A-1183 • • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS, REALIZANDO LA TRAMPA DE CONDENSADOS PARA ASEGURAR UNA EXPULSIÓN EFICIENTE DEL AGUA GENERADA EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES MANEJADORAS.</li> </ul>   |     |      |
| 1.02 | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 15392 CFM CONTRA UNA CAIDA DE PRESION ESTATICA DE 1.09" C.A. CON SERPENTIN PARA AGUA HELADA DE 4 HILEAS 8ALETAS/ PULG CON MOTOR ELECTRICO DE 3 HP, PARA OPERAR A 3/220/60, MARCA RECOLD, MODELO: AV253</p>  | PZA | 1.00 |
|      | <p>SE DEBERÁ VERIFICAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BASES ANTIVIBRATORIAS EN BUEN ESTADO QUE GARANTICEN NO TRASMISIÓN DE VIBRACIONES A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE CHUMACERAS</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS AL MOTOR</li> <li>• LIMPIEZA DEL SERPENTÍN MEDIANTE INMERSIÓN EN DESINCRUSTANTE PARA LO CUAL SE DEBERÁ SACAR EL SEPENTIN</li> <li>• LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS E IMPERMEABILIZACIÓN CON ALQUITRÁN DE HULLA</li> <li>• DESARMAR EL EQUIPO Y RETIRAR EL SERPENTIN PARA REALIZAR UNA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON AGUA UTILIZANDO BOMBA DE ALTA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR DE SERPENTINES CON MEZCLA ESPECIAL DE ÁCIDOS ADITIVOS, TENSO ACTIVOS E INHIBIDORES DE CORROSIÓN, QUE NO DAÑE AL COBRE, AL ALUMINIO NI A LA PINTURA, LAVAR NUEVAMENTE CON AGUA A ALTA PRESIÓN HASTA QUE QUEDEN LIBRES DEL DESINCRUSTANTE APLICADO, LAVAR FILTROS DE AIRE, CARACOLES, TURBINAS, CHAROLAS, GABINETE Y DRENAJE DE AGUA UTILIZANDO LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN Y DETERGENTE BIODEGRADABLE</li> <li>• UNA VEZ QUE SE CUENTE CON ENERGÍA ELECTRICA SE DEBE REVISAR LA POTENCIA DEL MOTOR Y LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DE LA TRANSMISION PARA EN SU CASO CAMBIARLA Y/O AJUSTARLA</li> <li>• DURANTE EL DESARMADO DEL MOTOR, SE DEBERÁ TENER EL MÁS MÍNIMO CUIDADO AL EXTRAER EL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO, TAPAS LATERALES, EL ROTOR Y LOS RODAMIENTOS, PARA ESTO SE DEBERÁ UTILIZAR UN EXTRACTOR DE BALEROS. CUIDAR QUE EL ROTOR NO SUFRA NINGÚN DAÑO O GOLPE EN SUS ALETAS DE ENFRIAMIENTO YA QUE SE PUEDE OCASIONAR UN DESBALANCEO AL MISMO DURANTE LA OPERACIÓN AL MISMO TIEMPO OCASIONAR OTRAS POSIBLES FALLAS. ES IMPORTANTE Y DEBERÁ HACERSE LA PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DEL DEVANADO. DIAGNOSTICAR EN ESTE MOMENTO, SI AMERITA EL MANTENIMIENTO, SU REPARACIÓN, O CAMBIO. SI LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL DEVANADO SE ENCUENTRA A MENOS 15 MEGA OHMS</li> <li>• SECAR LAS PIEZAS, PRINCIPALMENTE EL DEVANADO, YA SEA A TEMPERATURA AMBIENTE O EN UN HORNO ELÉCTRICO. UNA VEZ QUE SE HA SECADO EL DEVANADO, SE LE DEBERÁ APLICAR BARNIZ DIELECTRICO Y NUEVAMENTE SE DEBE PONER A SECAR A UNA TEMPERATURA DE 75° C.</li> <li>• REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL CIRCUITO DE CONTROL ELÉCTRICO DEL EQUIPO, LA LIMPIEZA SE HARÁ CON SOLVENTE DIELECTRICO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL CIRCUITO DE CONTROL, VERIFICANDO QUE SU FUNCIONAMIENTO SEA NORMAL</li> </ul> |     |      |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |


|      |   |      |      |
|------|---|------|------|
|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISAR LA TENSIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA BANDA, EN CASO DE QUE NO GARANTICE SU FUNCIONAMIENTO SE PROCEDERÁ A REEMPLAZARLO• SUSTITUIR PIJAS Y TORNILLOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO• PARA LA INSTALACION DE LA LINEA DE FUERZA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS SE DEBERÁ CONSIDERAR:PLANTA BAJA:• 20 METROS DE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40 DE 38mm• 60 METROS DE CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10• 30 METROS DE CABLE CALIBRE 16 IPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL10 METROS DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 1", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES, CURVAS Y CONECTORES1 PIEZA CONECTOR CURVO PARA LICUATITE DE 38 mm1 PIEZA CONECTOR RECTO PARA LICUATITE DE 38 mm2 METROS TUBO TIPO LICUATITE 38mm FLEXIBLE METALICO RECUBIERTO DE PVC• 1 PIEZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE DE 30 AMP• 1 PIEZA MOTOR MODULANTE MARCA HONEYWELL O SIMILAR MODELO: M941C1006 A 24 VOLTS• 1 PIEZA TERMOSTATO MODULANTE MARCA HONEYWELL, MODELO: T921A-1183• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS, REALIZANDO LA TRAMPA DE CONDENSADOS PARA ASEGURAR UNA EXPULSIÓN EFICIENTE DEL AGUA GENERADA EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES MANEJADORAS</li> </ul>   |      |      |
| 1.03 | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 12168 CFM CONTRA UNA CAIDA DE PRESION ESTATICA DE 1.02 " C.A. CON SERPENTIN PARA AGUA HELADA DE 4 HILEAS 10 ALETAS/ PULG CON MOTOR ELECTRICO DE 2 HP, PARA OPERAR A 3/220/60, MARCA RECOLD, MODELO: AV200</p> <p>SE DEBERÁ VERIFICAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BASES ANTIVIBRATORIAS EN BUEN ESTADO QUE GARANTICEN NO TRASMISIÓN DE VIBRACIONES A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE CHUMACERAS</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS AL MOTOR</li> <li>• LIMPIEZA DEL SERPENTÍN MEDIANTE INMERSIÓN EN DESINCRUSTANTE PARA LO CUAL SE DEBERÁ SACAR EL SEPENTIN</li> <li>• LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS E IMPERMEABILIZACIÓN CON ALQUITRÁN DE HULLA</li> <li>• DESARMAR EL EQUIPO Y RETIRAR EL SERPENTIN PARA REALIZAR UNA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON AGUA UTILIZANDO BOMBA DE ALTA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR DE SERPENTINES CON MEZCLA ESPECIAL DE ÁCIDOS ADITIVOS, TENSO ACTIVOS E INHIBIDORES DE CORROSIÓN, QUE NO DAÑE AL COBRE, AL ALUMINIO NI A LA PINTURA, LAVAR NUEVAMENTE CON AGUA A ALTA PRESIÓN HASTA QUE QUEDEN LIBRES DEL DESINCRUSTANTE APLICADO, LAVAR FILTROS DE AIRE, CARACOLES, TURBINAS, CHAROLAS, GABINETE Y DRENAJE DE AGUA UTILIZANDO LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN Y DETERGENTE BIODEGRADABLE</li> <li>• UNA VEZ QUE SE CUENTE CON ENERGÍA ELECTRICA SE DEBE REVISAR LA POTENCIA DEL MOTOR Y LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DE LA TRANSMISION PARA EN SU CASO CAMBIARLA Y/O AJUSTARLA</li> <li>• DURANTE EL DESARMADO DEL MOTOR, SE DEBERÁ TENER EL MÁS MÍNIMO CUIDADO AL EXTRAER EL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO, TAPAS LATERALES, EL ROTOR Y LOS RODAMIENTOS, PARA ESTO SE DEBERÁ UTILIZAR UN EXTRACTOR DE BALEROS. CUIDAR QUE EL ROTOR NO SUFRA NINGÚN DAÑO O GOLPE EN SUS ALETAS DE ENFRIAMIENTO YA QUE SE PUEDE OCASIONAR UN DESBALANCEO AL MISMO DURANTE LA OPERACIÓN AL MISMO TIEMPO OCASIONAR OTRAS POSIBLES FALLAS. ES IMPORTANTE Y DEBERÁ HACERSE LA PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DEL DEVANADO. DIAGNOSTICAR EN ESTE MOMENTO, SI AMERITA EL MANTENIMIENTO, SU REPARACIÓN, O CAMBIO. SI LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL DEVANADO SE ENCUENTRA A MENOS 15 MEGAOHMS</li> </ul> | PZAS | 2.00 |
|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• SECAR LAS PIEZAS, PRINCIPALMENTE EL DEVANADO, YA SEA A TEMPERATURA AMBIENTE O EN UN HORNO ELÉCTRICO. UNA VEZ QUE SE HA SECADO EL DEVANADO, SE LE DEBERÁ APLICAR BARNIZ DIELECTRICO Y NUEVAMENTE SE DEBE PONER A SECAR A UNA TEMPERATURA DE 75° C. • REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL CIRCUITO DE CONTROL ELÉCTRICO DEL EQUIPO, LA LIMPIEZA SE HARÁ CON SOLVENTE DIELECTRICO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL CIRCUITO DE CONTROL, VERIFICANDO QUE SU FUNCIONAMIENTO SEA NORMAL • REVISAR LA TENSIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA BANDA, EN CASO DE QUE NO GARANTICE SU FUNCIONAMIENTO SE PROCEDERÁ A REEMPLAZARLO. • SUSTITUIR PIJAS Y TORNILLOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO. • PARA LA INSTALACION DE LA LINEA DE FUERZA Y CONTROL DE LAS UNIDADES MANEJADORAS SE DEBERÁ CONSIDERAR:PRIMER NIVEL:• 25 METROS DE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40 DE 38mm• 70 METROS DE CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10, • 30 METROS DE CABLE CALIBRE 16 IPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL10 METROS DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 1", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES, CURVAS Y CONECTORES.1 PIEZA CONECTOR CURVO PARA LICUATITE DE 38 mm1 PIEZA CONECTOR RECTO PARA LICUATITE DE 38 mm2 METROS TUBO TIPO LICUATITE 38mm FLEXIBLE METALICO RECUBIERTO DE PVC• 1 PIEZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE DE 30 AMP• 1 PIEZA MOTOR MODULANTE MARCA HONEYWELL O SIMILAR, MODELO: M941C1006 A 24 VOLTS • 1 PIEZA TERMOSTATO MODULANTE MARCA HONEYWELL, MODELO: T921A-1183• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS, REALIZANDO LA TRAMPA DE CONDENSADOS PARA ASEGURAR UNA EXPULSIÓN EFICIENTE DEL AGUA GENERADA EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES MANEJADORAS.</li> </ul>   |      |      |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |   | <p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>   |

|      |  |     |      |
|------|--|-----|------|
|      | <p>SEGUNDO NIVEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 METROS DE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40 DE 38mm</li> <li>• 90 METROS DE CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10,</li> <li>• 30 METROS DE CABLE CALIBRE 16 IPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL</li> </ul> <p>10 METROS DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 1", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES, CURVAS Y CONECTORES.</p> <p>1 PIEZA CONECTOR CURVO PARA LICUATITE DE 38 mm</p> <p>1 PIEZA CONECTOR RECTO PARA LICUATITE DE 38 mm</p> <p>2 METROS TUBO TIPO LICUATITE 38mm FLEXIBLE METALICO RECUBIERTO DE PVC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 PIEZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE DE 15 AMP</li> <li>• 1 PIEZA MOTOR MODULANTE MARCA HONEYWELL O SIMILAR MODELO: M941C1006 A 24 VOLTS,</li> <li>• 1 PIEZA TERMOSTATO MODULANTE MARCA HONEYWELL, MODELO: T921A-1183</li> </ul> <p>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS, REALIZANDO LA TRAMPA DE CONDENSADOS PARA ASEGURAR UNA EXPULSIÓN EFICIENTE DEL AGUA GENERADA EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES MANEJADORAS</p>   |     |      |
| 1.04 | <p>UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON CAPACIDAD PARA MANEJAR 3000 CFM CONTRA UNA CAIDA DE PRESION ESTATICA DE 1.39 " C.A. CON SERPENTIN PARA AGUA HELADA DE 4 HILEAS 10 ALETAS/ PULG CON MOTOR ELECTRICO DE 1 HP, PARA OPERAR A 3/220/60, MARCA RECOLD, MODELO: AV50</p> <p>SE DEBERÁ VERIFICAR LO SIGUIENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BASES ANTIVIBRATORIAS EN BUEN ESTADO QUE GARANTICEN NO TRASMISIÓN DE VIBRACIONES A LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE CHUMACERAS</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE BALEROS AL MOTOR</li> <li>• LIMPIEZA DEL SERPENTÍN MEDIANTE INMERSIÓN EN DESINCRUSTANTE PARA LO CUAL SE DEBERÁ SACAR EL SEPENTIN</li> <li>• LIMPIEZA DE CHAROLA DE CONDENSADOS E IMPERMEABILIZACIÓN CON ALQUITRÁN DE HULLA</li> <li>• DESARMAR EL EQUIPO Y RETIRAR EL SERPENTIN PARA REALIZAR UNA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON AGUA UTILIZANDO BOMBA DE ALTA PRESIÓN, APLICANDO LIMPIADOR DE SERPENTINES CON MEZCLA ESPECIAL DE ÁCIDOS ADITIVOS, TENSO ACTIVOS E INHIBIDORES DE CORROSIÓN, QUE NO DAÑE AL COBRE, AL ALUMINIO NI A LA PINTURA, LAVAR NUEVAMENTE CON AGUA A ALTA PRESIÓN HASTA QUE QUEDEN LIBRES DEL DESINCRUSTANTE APLICADO, LAVAR FILTROS DE AIRE, CARACOLES, TURBINAS, CHAROLAS, GABINETE Y DRENAJE DE AGUA UTILIZANDO LA BOMBA DE ALTA PRESIÓN Y DETERGENTE BIODEGRADABLE</li> <li>• UNA VEZ QUE SE CUENTE CON ENERGÍA ELECTRICA SE DEBE REVISAR LA POTENCIA DEL MOTOR Y LAS REVOLUCIONES POR MINUTO DE LA TRANSMISION PARA EN SU CASO CAMBIARLA Y/O AJUSTARLA</li> <li>• DURANTE EL DESARMADO DEL MOTOR, SE DEBERÁ TENER EL MÁS MÍNIMO CUIDADO AL EXTRAER EL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO, TAPAS LATERALES, EL ROTOR Y LOS RODAMIENTOS, PARA ESTO SE DEBERÁ UTILIZAR UN EXTRACTOR DE BALEROS. CUIDAR QUE EL ROTOR NO SUFRA NINGÚN DAÑO O GOLPE EN SUS ALETAS DE ENFRIAMIENTO YA QUE SE PUEDE OCASIONAR UN DESBALANCEO AL MISMO DURANTE LA OPERACIÓN AL MISMO TIEMPO OCASIONAR OTRAS POSIBLES FALLAS. ES IMPORTANTE Y DEBERÁ HACERSE LA PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DEL DEVANADO. DIAGNOSTICAR EN ESTE MOMENTO, SI AMERITA EL MANTENIMIENTO, SU REPARACIÓN, O CAMBIO. SI LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL DEVANADO SE ENCUENTRA A MENOS 15 MEGAOHMS,</li> <li>• SECAR LAS PIEZAS, PRINCIPALMENTE EL DEVANADO, YA SEA A TEMPERATURA AMBIENTE O EN UN HORNO ELÉCTRICO. UNA VEZ QUE SE HA SECADO EL DEVANADO, SE LE DEBERÁ APLICAR BARNIZ DIELÉCTRICO Y NUEVAMENTE SE DEBE PONER A SECAR A UNA TEMPERATURA DE 75° C.</li> </ul> | PZA | 1.00 |


|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |   | <p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>   |

|      |   |      |      |
|------|---|------|------|
|      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL CIRCUITO DE CONTROL ELÉCTRICO DEL EQUIPO, LA LIMPIEZA SE HARÁ CON SOLVENTE DIELECTRICO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL CIRCUITO DE CONTROL, VERIFICANDO QUE SU FUNCIONAMIENTO SEA NORMAL • REVISAR LA TENSIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA BANDA, EN CASO DE QUE NO GARANTICE SU FUNCIONAMIENTO SE PROCEDERÁ A REEMPLAZARLO. • SUSTITUIR PIJAS Y TORNILLOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO. • PARA LA INSTALACION DE LA LINEA DE FUERZA Y CONTROL DE LAS UNIDADES MANEJADORAS SE DEBERÁ CONSIDERARSEGUNDO NIVEL: • 30 METROS DE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40 DE 38mm • 90 METROS DE CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10, • 30 METROS DE CABLE CALIBRE 16 IPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL 10 METROS DE TUBERIA CONDUIT DE PVC DE 1", INCLUYE CAJA DE CONEXIONES, CURVAS Y CONECTORES. 1 PIEZA CONECTOR CURVO PARA LICUATITE DE 38 mm 1 PIEZA CONECTOR RECTO PARA LICUATITE DE 38 mm 2 METROS TUBO TIPO LICUATITE 38mm FLEXIBLE METALICO RECUBIERTO DE PVC • 1 PIEZA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO I-LINE DE 15 AMP • 1 PIEZA MOTOR MODULANTE MARCA HONEYWELL O SIMILAR MODELO: M941C1006 A 24 VOLTS, • 1 PIEZA TERMOSTATO MODULANTE MARCA HONEYWELL, MODELO: T921A-1183 • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MANEJADORAS, REALIZANDO LA TRAMPA DE CONDENSADOS PARA ASEGURAR UNA EXPULSIÓN EFICIENTE DEL AGUA GENERADA EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES MANEJADORAS</li> </ul>   |      |      |
| 1.05 | <p>ENFRIADOR DE AGUA CON COMPRESOR SEMIHERMETICO CON CAPACIDAD PARA 40 TR CONDENSADOR ENFRIADO POR AGUA PARA OPERAR A 3/220/60</p> <p>SE DEBERÁ VERIFICAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ANTIVIBRADORES</li> <li>• LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DE LOS CONDENSADORES. DRENAR EL AGUA DE TODO EL SISTEMA CONDENSADOR Y SE HARÁ UNA INSPECCIÓN COMPLETA Y CUIDADOSA. LOS TUBOS SUCIOS DEL CONDENSADOR DEBEN LIMPIARSE IGUAL QUE LOS DEPÓSITOS Y CAPAS DE SALES EN EL SISTEMA. INSPECCIONAR TODAS LAS PARTES EXPUESTAS A HUMEDAD, SI SE ENCUENTRAN INDICIOS DE CORROSIÓN, LIMPIAR Y PROTEGER LA SUPERFICIE. REVISAR LAS CONEXIONES DE DRENAJE ASEGURÁNDOSE QUE NO ESTÉN OBSTRUIDAS.</li> <li>SE LE DEBERÁ SUMINISTRAR INHIBIDOR DE CORROSIÓN E INCRUSTACIONES PARA SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO DE CIRCUITO CERRADO A BASE DE UN COMPUESTO DE POLÍMEROS LÍQUIDOS, QUE LIMPIE Y REMUEVA DEPÓSITOS DE LODO, MUGRE, ARENA O AZOLVE. ADEMÁS DEBERÁ PENETRAR Y AFLOJAR LOS DEPÓSITOS PESADOS DE LODO, ARENA, MUGRE, PIEDRILLAS Y PARTÍCULAS DE DETERGENTE SOLIDIFICADO.</li> <li>• REVISION TOTAL DE LOS COMPRESORES Y EN SU CASO:</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE BIELAS, PISTONES</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE SUCCION Y DESCARGA</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE SERVICIO</li> <li>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACEITE</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS DESHIDRATADORES</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE EXPANSION</li> <li>• REALAMBRADO</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTORES</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE RELEVADORES</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DE PROTECCION CONTRA ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE Y ACEITE</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMOSTATOS DE AGUA HELADA Y PROTECCION CONTRA CONGELAMIENTO</li> <li>• ESTA RELACION ES ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA POR LO QUE EL CONTRATISTA SE DEBERA RESPONSABILIZAR DE LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO</li> </ul> | PZAS | 3.00 |
| 1.06 | <p>TORRE DE ENFRIAMIENTO MARCA REYMSA, MODELO: LSF8-8-606175, 230-440 VOLTS/3 FASES/60 HZ</p> <p>. INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESARMADO TOTAL DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO</li> <li>• LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DEL RELLENO</li> <li>• LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DE LA CISTERNA</li> <li>• LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DEL DRENAJE</li> <li>• LIMPIEZA CON DETERGENTE DE TODO EL GABINETE DE LA TORRE</li> <li>• LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO DEL SISTEMA DE CONTROL Y FUERZA DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO</li> <li>• DESARMADO DE LOS MOTORES Y LIMPIEZA DE LOS ESTADORES CON SOLVENTE DIELECTRICO Y BARNIZADO DEL DEBANADO.</li> <li>• ARMAR LA TORRE VERIFICANDO</li> </ul>  | PZAS | 2.00 |
| 1.07 | MOTOBOMBA DE AGUA HELADA DE 10 HP   | PZAS | 2.00 |
| 1.08 | MOTOBOMBA DE AGUA CONDENSADOS 7.5   | PZAS | 2.00 |


|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>NÚMERO</b><br><br><b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                 |

|      |  |      |       |
|------|--|------|-------|
|      | <p>PARTIDAS 1.07 Y 1.08<br/> INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VERIFICAR QUE EL INTERRUPTOR PRINCIPAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESTE ABIERTO PARA EVITAR POSIBLES DESCARGAS ELÉCTRICAS</li> <li>• DESARMAR DE MANERA PARCIAL EL MOTOR PARA TENER ACCESO AL MISMO Y PODER REALIZAR EL MANTENIMIENTO.</li> <li>• LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS Y CONEXIONES SE LIMPIARÁN CON SOLVENTE DIELECTRICO Y SE AJUSTARÁN, SE CAMBIARAN LAS TERMINALES PARA EVITAR FALSOS CONTACTOS</li> <li>• DURANTE EL DESARMADO DEL MOTOR, SE DEBERÁ TENER EL MÁS MÍNIMO CUIDADO AL EXTRAER EL VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO, TAPAS LATERALES, EL ROTOR Y LOS RODAMIENTOS, PARA ESTO SE DEBERÁ UTILIZAR UN EXTRACTOR DE BALEROS. CUIDAR QUE EL ROTOR NO SUFRA NINGÚN DAÑO O GOLPE EN SUS ALETAS DE ENFRIAMIENTO YA QUE SE PUEDE OCASIONAR UN DESBALANCEO AL MISMO DURANTE LA OPERACIÓN AL MISMO TIEMPO OCASIONAR OTRAS POSIBLES FALLAS. ES IMPORTANTE Y DEBERÁ HACERSE LA PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DEL DEVANADO. DIAGNOSTICAR EN ESTE MOMENTO, SI AMERITA EL MANTENIMIENTO, SU REPARACIÓN, O CAMBIO. SI LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO ELÉCTRICO DEL DEVANADO SE ENCUENTRA A MENOS 15 MEGAOHMS</li> <li>• VERIFICACIÓN DE EMPAQUETADURAS Y RETENES SEGÚN ESTADO SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS MISMOS</li> <li>• RETIRAR TODO EL POLVO ENCONTRADO EN LAS PARTES Y PROCEDER A LAVARLAS CON SOLVENTE DIELECTRICO INCLUYENDO EL DEVANADO DEL MOTOR.</li> <li>• SECAR LAS PIEZAS, PRINCIPALMENTE EL DEVANADO, YA SEA A TEMPERATURA AMBIENTE O EN UN HORNO ELÉCTRICO. UNA VEZ QUE SE HA SECADO EL DEVANADO, SE LE DEBERÁ APLICAR BARNIZ DIELECTRICO Y NUEVAMENTE SE DEBE PONER A SECAR A UNA TEMPERATURA DE 75° C.</li> <li>• RETIRAR TODO EL POLVO ENCONTRADO EN CONTROLES ELÉCTRICOS DE LA BOMBA Y LAVARLAS CON SOLVENTE DIELECTRICO</li> <li>• HECHO LO ANTERIOR, SE DEBERÁ VERIFICAR NUEVAMENTE LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DEL EMBOBINADO, UTILIZANDO UN MEGGER COMO INSTRUMENTO DE MEDICIÓN.</li> <li>• VERIFICACIÓN DE TORNILLERÍA SEGÚN EL CASO REALIZAR CAMBIOS DE LOS MISMOS</li> <li>• FINALMENTE SE DEBERÁ ARMAR TOTALMENTE EL MOTOR, VERIFICANDO EL ESTADO ACTUAL DEL SELLO MECÁNICO O EN SU CASO SUSTITUIRLO.</li> <li>• CERRAR EL INTERRUPTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ARRANCAR LA UNIDAD Y VERIFICAR LA OPERACIÓN DEL MOTOR A PLENA CARGA Y REGISTRAR LOS PARÁMETROS DE ACUERDO A SU PLACA DE DATOS DEL MISMO</li> </ul> |      |       |
| 1.09 | CONDENSADORAS VRV MODELO RNY10KYAL MARCA DAIKIN  | PZAS | 3.00  |
| 1.10 | CONDENSADORAS VRV MODELO RSY10KTAL MARCA DAIKIN  | PZA  | 1.00  |
|      | <p>PARTIDAS 1.09 Y 1.10<br/> INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LIMPIEZA DE SERPENTINES, TAPAS GUARDAS Y ASPAS DE VENTILADOR CON AGUA Y DESINCRUSTANTE CON MEZCLA ESPECIAL DE ÁCIDOS ADITIVOS, TENSOATIVOS E INHIBIDORES DE CORROSIÓN QUE NO DAÑEN EL ALUMINIO, AL COBRE NI A LA PINTURA, UTILIZANDO BOMBA DE ALTA PRESIÓN.</li> <li>• DESARMAR MOTORES, LAVAR ESTATOR Y BARNIZAR. CAMBIAR EL MOTOR QUE ESTE BAJO DE AISLAMIENTO (MENOR A 15 MEGAOHMS) POR UNO NUEVO,  CAMBIAR LOS BALEROS DE LOS MOTORES SI SE ENCUENTRAN DESGASTADOS.</li> <li>• REVISAR EL ESTADO FÍSICO Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL Y SEGURIDAD, LIMPIAR CADA UNO CON SOLVENTE DIELECTRICO. AJUSTAR LOS CONTROLES Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OPERACIONES, REVISAR CABLEADO Y SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</li> <li>• REPONER LA TORNILLERÍA QUE SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO</li> <li>• SI EL FILTRO DESHIDRATADOR SE ENCUENTRA SATURADO, CAMBIARLO Y AJUSTAR LA VÁLVULA DE EXPANSIÓN Y DE NO GARANTIZAR SU MÁXIMO RENDIMIENTO SE REEMPLAZARÁ POR UNA NUEVA.</li> <li>• REVISAR PRESIONES Y SI EXISTE FUGA DE REFRIGERANTE PROCEDER A CORREGIRLO Y RECARGAR GAS R-22, R134 ARMAR, AJUSTAR Y PROBAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO A PLENA CARGA</li> </ul>   |      |       |
| 1.11 | UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE TIPO CASSETTE DE 1 Y CUATRO VIAS MARCA DAIKIN DE 2 A 14 KW  | PZAS | 34.00 |
| 1.12 | UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE TIPO FAN COIL MARCA DAIKIN DE 2.2 A 7.1 KW  | PZAS | 4.00  |
| 1.13 | UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE PARA VENTILACION MARCA DAIKIN DE 500 M3H  | PZAS | 3.00  |




|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  | <b>NÚMERO</b>                |
|   | <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |


|             |  |     |          |
|-------------|--|-----|----------|
|             | <p>PARTIDAS 1.11, 1.12 Y 1.13<br/> INCLUYE:<br/> DESMONTAJE DE LA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO CASSETTE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESARMADO DE LA UNIDAD,</li> <li>• LAVADO DE LOS SERPENTINES EVAPORADOR CON PRODUCTO QUIMICO NO CORROSIVO, PARA RETIRAR TODO EL POLVO ADHERIDO POR LA REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL TRIBUNAL,</li> <li>• DESARMADO DEL MOTOR, LIMPIEZA DE ESTADORES Y DEBANADO CON SOLVENTE DIELECTRICO, APLICAR BARNIZ DIELECTRICO AL DEBANADO, SECAR EN HORNO Y ARMAR NUEVAMENTE EL MOTOR,</li> <li>• LAVADO CON DETERGENTE DE CHAROLA DE CONDENSADOS, DRENAJE Y GABINETE, LIMPIEZA DE LA TARJETA DE CONTROL DE LA UNIDAD CON SOLVENTE DIELECTRICO.</li> <li>• ARMAR LA UNIDAD Y MONTAR EN LA NUEVA UBICACION</li> </ul> |     |          |
| <b>2.00</b> | <b>SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AIRE</b>   |     |          |
| 2.01        | <p>COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO, CON BARRERA DE VAPOR DE PAPEL KRAFT-ASFALTO Y FOIL DE ALUMINIO RE-3100 DE 25MM</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL ELEMENTO, FLETE, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,</li> <li>• MANO DE OBRA PARA: CORTE Y COLOCACIÓN DE COLCHONETA, APLICACIÓN DE ADHESIVO SELLADOR PARA LOS TRASLAPES DE LA BARRERA DE VAPOR;</li> <li>• EMBOQUILLADO</li> <li>• LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRENTE AL BANCO EN OBRA,</li> <li>• DEPRECIACIÓN Y DE MAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS</li> </ul>  | M2  | 1,166.00 |
| 2.02        | <p>DUCTO FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y CON FORRO EXTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER METALIZADO REFORZADO COMO BARRERA DE VAPOR (CONTRA LA CONDENSACION) Y DUCTO INTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER Y REFORZADO DE 8" DE DIAMETRO</p>   | MTS | 61.00    |
| 2.03        | <p>DUCTO FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y CON FORRO EXTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER METALIZADO REFORZADO COMO BARRERA DE VAPOR (CONTRA LA CONDENSACION) Y DUCTO INTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER Y REFORZADO DE 10" DE DIAMETRO</p>  | MTS | 197.00   |
| 2.04        | <p>DUCTO FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y CON FORRO EXTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER METALIZADO REFORZADO COMO BARRERA DE VAPOR (CONTRA LA CONDENSACION) Y DUCTO INTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER Y REFORZADO DE 12" DE DIAMETRO</p>  | MTS | 185.00   |
| 2.05        | <p>DUCTO FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO Y CON FORRO EXTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER METALIZADO REFORZADO COMO BARRERA DE VAPOR (CONTRA LA CONDENSACION) Y DUCTO INTERIOR DE DOBLE PELICULA DE POLIESTER Y REFORZADO DE 14" DE DIAMETRO</p> <p>PARTIDAS 2.02, 2.03, 2.04 Y 2.05<br/> INCLUYE :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL ELEMENTO,</li> <li>• PIJAS, FLETE, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION,</li> <li>• MANO DE OBRA PARA: TRAZO, CORTE DOBLECES ENGARGOLADO, CUELLO, Y MONTAJE DE LOS MISMOS,</li> <li>• RETIRO DE SOBRENTE AL BANCO DE OBRA,</li> <li>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD</li> </ul>                              | MTS | 110.00   |
| 2.06        | LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA PARA LA ELABORACIÓN DE REDES DE DUCTOS CALIBRE 18  | KG  | 450.00   |
| 2.07        | LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA PARA LA ELABORACIÓN DE REDES DE DUCTOS CALIBRE 20  | KG  | 332.00   |
| 2.08        | LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA PARA LA ELABORACIÓN DE REDES DE DUCTOS CALIBRE 22  | KG  | 2,502.00 |
| 2.09        | LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA PARA LA ELABORACIÓN DE REDES DE DUCTOS CALIBRE 24  | KG  | 4,886.00 |
| 2.10        | LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA PARA LA ELABORACIÓN DE REDES DE DUCTOS CALIBRE 26  | KG  | 2,400.00 |

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  | <b>NÚMERO</b>                |
|   | <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |


|             |   |      |       |
|-------------|---|------|-------|
|             | PARTIDAS 2.06, 2.07, 2.08, 2.09 Y 2.10<br>INCLUYE:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• MANUFACTURA DE GRAPAS, REFUERZOS TAPAS, CUELLO Y ZETAS,</li> <li>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL ELEMENTO, PIJAS, FLETE, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,</li> <li>• MANO DE OBRA PARA: TRAZO, CORTE DOBLECES ENGARGOLADO, ARMADO, MANUFACTURA DE DUCTOS, REFUERZOS, CUELLO, ZETAS Y MONTAJE DE LOS MISMOS,</li> <li>• CIERRE DE EQUIPOS</li> <li>• LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTE AL BANCO DE OBRA,</li> <li>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD</li> </ul>  |      |       |
| 2.11        | DIFUSOR LINEAL DE INYECCIÓN CON DOBLE DEFLEXIÓN CONSTRUIDO CON PERFILES ROLADOS EN ACERO, ALETAS LONGITUDINALES HORIZONTALES AL FRENTE Y SU EXCLUSIVO JUEGO DE ALETAS VERTICALES EN LA PARTE TRASERA DE MOVIMIENTO SIMULTANEO Y TAPAS O REMATES EN LOS EXTREMOS, MARCA VERMONT, 5 RANURAS, 8 PIES<br><br>INCLUYE:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• FABRICACION DE CAJAS DE INSTALACION PARA LAS REJILLAS LINEALES DE 6 3/4" X 15" DE PROFUNDIDAD X 3 METROS DE LONGITUD</li> <li>• CUELLO DE ADAPTACION PARA DUCTO FLEXIBLE,</li> <li>• INSTALACION DEL DIFUSOR LINEAL, MEDIANTE PIJAS</li> <li>• VERIFICAR LA CORRECTA SUJECCION DEL DIFUSOR.</li> <li>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD</li> </ul> | PZAS | 60.00 |
| 2.12        | DIFUSOR MODULAR ESTAMPADO DE 24X24 PULGADAS PARA PLAFÓN (CON CUELLO DE ADAPTACIÓN) DE 10 PULGADAS DE DIÁMETRO MODELO DTA, MARCA VERMONT   | PZAS | 17.00 |
| 2.13        | DIFUSOR MODULAR ESTAMPADO DE 24X24 PULGADAS PARA PLAFÓN (CON CUELLO DE ADAPTACIÓN) DE 12 PULGADAS DE DIÁMETRO MODELO DTA, MARCA VERMONT   | PZAS | 40.00 |
| 2.14        | DIFUSOR MODULAR ESTAMPADO DE 24X24 PULGADAS PARA PLAFÓN (CON CUELLO DE ADAPTACIÓN) DE 14 PULGADAS DE DIÁMETRO MODELO DTA, MARCA VERMONT   | PZAS | 15.00 |
| 2.15        | DIFUSOR MODULAR ESTAMPADO DE 24X24 PULGADAS PARA PLAFÓN (CON CUELLO DE ADAPTACIÓN) DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO MODELO DTA, MARCA VERMONT  | PZAS | 19.00 |
| 2.16        | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 10 PULGADAS DE DIAMETRO  | PZAS | 6.00  |
| 2.17        | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 12 PULGADAS DE DIAMETRO  | PZAS | 16.00 |
| 2.18        | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 14 PULGADAS DE DIAMETRO  | PZAS | 34.00 |
| 2.19        | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 16 PULGADAS DE DIAMETRO  | PZAS | 28.00 |
| 2.20        | DIFUSOR FIJOS DE NÚCLEO DESMONTABLE MARCO BISELADO MODELO F4VA DE 1 VÍA DE INYECCIÓN DE 12"X12"   | PZAS | 4.00  |
|             | PARTIDAS 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19 Y 2.20<br>INCLUYE:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• LA FIJACION DEL DIFUSOR O REJILLA DE RETORNO EN EL TECHO,</li> <li>• ALINEACION Y NIVELACION EN EL FALSO PLAFON EXISTENTE,</li> <li>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD</li> </ul>   |      |       |
| <b>3.00</b> | <b>AIRE ACONDICIONADO DE VOLUMEN DE REFRIGERANTE VARIABLE</b>   |      |       |
| 3.01        | INSTALACION DE EVAPORADORAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE MARCA DAIKIN.   | PZAS | 34.00 |

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p><b>NÚMERO</b></p> <p><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                                 |


|      |   |      |       |
|------|---|------|-------|
|      | <p>INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERANTE VARIABLE DE LA MARCA DAIKIN, PARA LOS NIVELES: SOTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL, COMPUESTO POR MANEJADORAS DE AIRE (INTERIOR) Y UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE. INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE TIPO FAN COIL, CASSETTE Y UNIDADES DE VENTILACIÓN.</li> <li>• FIJACIÓN EN EL TECHO CON BARRENANCLAS Y VARILLAS ROSCADAS DE 3/8" DE DIÁMETRO</li> </ul> <p>PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, LOCALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS.- PRESIONAR EL SISTEMA CON NITRÓGENO SECO HASTA ALCANZAR UNA PRESIÓN DE 300 PSI. SI EXISTIERE ALGUNA FUGA EN UNA UNIÓN O SOLDADURA SE LIMPIARÁ LA SUPERFICIE Y SE SOLDARÁ UTILIZANDO SOLDADURA DE PLATA DE BAJO PUNTO DE FUSIÓN. EL DESHIDRATADO SE HARÁ POR EL MÉTODO DE TRIPLE VACÍO, UTILIZANDO BOMBA DE VACÍO DE ALTA CAPACIDAD Y UN VACUÓMETRO, EL PRIMER VACÍO SE HARÁ A 4000 MICRONES ROMPIENDO EL VACIO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL SEGUNDO VACÍO SE HARÁ A 1500 MICRONES Y EL TERCERO A 500 MICRONES, DE IGUAL FORMA ROMPIENDO EL VACÍO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL TERCER VACÍO SE DEBE SOSTENER EN 500 MICRONES, INDICANDO QUE NO EXISTE HUMEDAD NI FUGAS EN EL SISTEMA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARGA DE REFRIGERANTE, DICHA CARGA DEBERÁ EFECTUARSE UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE QUE NO EXISTEN FUGAS.</li> <li>• PRUEBAS Y ARRANQUE DE LOS SISTEMAS TOMANDO LECTURAS DE CORRIENTE, VOLTAJE Y PRESION</li> </ul>  |      |       |
| 3.02 | <p>INSTALACION DE EVAPORADORAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL MARCA DAIKIN</p> <p>INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE REFRIGERANTE VARIABLE DE LA MARCA DAIKIN, PARA LOS NIVELES: SOTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL, COMPUESTO POR MANEJADORAS DE AIRE (INTERIOR) Y UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE. INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE TIPO FAN COIL.</li> <li>• FIJACIÓN EN EL TECHO CON BARRENANCLAS Y VARILLAS ROSCADAS DE 3/8" DE DIÁMETRO</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE, TEES, CODOS, REDUCCIONES Y DERIVACIONES "Y" (BRANCH)</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO ARMAFLEX A LA TUBERÍA DE COBRE.- COLOCAR EL AISLANTE TERMICO DE POLIETILENO FLEXIBLE NUEVO, PEGANDO LAS UNIONES CON PEGAMENTO DE CONTACTO QUE NO DAÑE EL POLIETILENO.</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL, CONSIDERANDO: TUBERÍA CONDUIT CON ACCESORIOS TALES COMO CONDULETS, REGISTROS, ACOPLAMIENTOS, TUBOS FLEXIBLES Y CONECTORES; CONDUCTORES SUAVES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THWN PARA 90C; PROTECCIONES CONTRA CORTO CIRCUITO DEL TIPO TERMOMAGNÉTICO. EL DIÁMETRO DE LAS TUBERÍAS, EL CALIBRE DEL CABLE Y EL TAMAÑO DE LAS PROTECCIONES SERÁN ACORDE CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS</li> <li>• INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TERMOSTATOS DE CONTROL, SE CONECTARÁ VERIFICANDO EL DIAGRAMA DE CONEXIONES DEL CIRCUITO DE CONTROL DEL FABRICANTE.</li> <li>• PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, LOCALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS.- PRESIONAR EL SISTEMA CON NITRÓGENO SECO HASTA ALCANZAR UNA PRESIÓN DE 300 PSI. SI EXISTIERE ALGUNA FUGA EN UNA UNIÓN O SOLDADURA SE LIMPIARÁ LA SUPERFICIE Y SE SOLDARÁ UTILIZANDO SOLDADURA DE PLATA DE BAJO PUNTO DE FUSIÓN. EL DESHIDRATADO SE HARÁ POR EL MÉTODO DE TRIPLE VACÍO, UTILIZANDO BOMBA DE VACÍO DE ALTA CAPACIDAD Y UN VACUÓMETRO, EL PRIMER VACÍO SE HARÁ A 4000 MICRONES ROMPIENDO EL VACIO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL SEGUNDO VACÍO SE HARÁ A 1500 MICRONES Y EL TERCERO A 500 MICRONES, DE IGUAL FORMA ROMPIENDO EL VACÍO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL TERCER VACÍO SE DEBE SOSTENER EN 500 MICRONES, INDICANDO QUE NO EXISTE HUMEDAD NI FUGAS EN EL SISTEMA.</li> <li>• CARGA DE REFRIGERANTE, DICHA CARGA DEBERÁ EFECTUARSE UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE QUE NO EXISTEN FUGAS.</li> <li>• ACOPLAMIENTO DEL FANCOIL MEDIANTE DUCTO FLEXIBLE AL DIFUSOR DE AIRE, QUE PREVIAMENTE FUE ALINEADO, NIVELADO Y SUJETADO.</li> <li>• PRUEBAS Y ARRANQUE DE LOS SISTEMAS TOMANDO</li> </ul> | PZAS | 4.00  |
| 3.03 | <p>INSTALACION DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE MARCA DAIKIN MODELO VAM500</p> <p>INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE MARCA DAIKIN, INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE UNIDADES LAS MANEJADORAS DE AIRE</li> <li>• FIJACIÓN EN EL TECHO CON BARRENANCLAS Y VARILLAS ROSCADAS DE 3/8" DE DIÁMETRO</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL, CONSIDERANDO: TUBERÍA CONDUIT CON ACCESORIOS TALES COMO CONDULETS, REGISTROS, ACOPLAMIENTOS, TUBOS FLEXIBLES Y CONECTORES; CONDUCTORES SUAVES DE COBRE CON AISLAMIENTO TIPO THWN PARA 90C; PROTECCIONES CONTRA CORTO CIRCUITO DEL TIPO TERMOMAGNÉTICO. EL DIÁMETRO DE LAS TUBERÍAS, EL CALIBRE DEL CABLE Y EL TAMAÑO DE LAS PROTECCIONES SERÁN ACORDE CON LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. INSTALACIÓN DEL DRENAJE DE CONDENSADOS</li> <li>• INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE TERMOSTATOS DE CONTROL, SE CONECTARÁ VERIFICANDO EL DIAGRAMA DE CONEXIONES DEL CIRCUITO DE CONTROL DEL FABRICANTE.</li> <li>• ACOPLAMIENTO DE LA UNIDAD DE VENTILACION MEDIANTE DUCTO FLEXIBLE AL DIFUSOR DE AIRE, QUE PREVIAMENTE FUE ALINEADO, NIVELADO Y SUJETADO.</li> <li>• PRUEBAS Y ARRANQUE DEL SISTEMA TOMANDO LECTURAS DE CORRIENTE, VOLTAJE Y PRESION</li> </ul>   | PZAS | 3.00  |
| 3.04 | <p>TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 38MM (1 5/8) DIAM</p>   | MTS  | 50.00 |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p align="center"><b>NÚMERO</b></p> <p align="center"><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |   | <p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>  |

|      |   |     |          |
|------|---|-----|----------|
| 3.05 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 32MM (1 3/8) DIAM  | MTS | 30.00    |
| 3.06 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 25MM (1 1/8) DIAM  | MTS | 49.00    |
| 3.07 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 19MM (7/8)DIAM   | MTS | 234.00   |
| 3.08 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 13MM (1/2)DIAM   | MTS | 401.00   |
| 3.09 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 6MM (1/4)DIAM  | MTS | 115.00   |
| 3.10 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 10MM (3/8)DIAM   | MTS | 257.00   |
|      | <p>PARTIDAS DE LA 3.04, 3.05, 3.06, 3.07, 3.08, 3.09 Y 3.10</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE TUBO, CODOS, REDUCCIONES, TEES, DERIVACIONES EN "Y" (BRANCH),</li> <li>• NITROGENO, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, CORTE, LIJADO, LIMPIEZA INTERNA DE LA TUBERIA, ALINEADO, Y UNION MEDIANTE SOLDADURA DE PLATA.</li> <li>• LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y RETIRO DE SOBRANTES,</li> <li>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECIFICAS</li> </ul> |     |          |
| 3.11 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 38 MM   | MTS | 40.00    |
| 3.12 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 32 MM   | MTS | 30.00    |
| 3.13 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 25 MM   | MTS | 49.00    |
| 3.14 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 19 MM   | MTS | 234.00   |
| 3.15 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 13 MM   | MTS | 401.00   |
| 3.16 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 10 MM   | MTS | 372.00   |
|      | <p>PARTIDAS 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15 Y 3.16</p> <p>INCLUYE:</p> <p>LIMPIEZA EXTERIOR DE LA TUBERIA DE COBRE, PEGAMENTO DE CONTACTO NO. 520 MARCA ARMACELL, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, CORTE, COLOCACION, ALINEADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECIFICAS</p>   |     |          |
| 3.17 | CABLE DE CONTROL RS-485 CALIBRE 24  | MTS | 650.00   |
| 3.18 | CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 2 MARCA CONDUMEX   | MTS | 150.00   |
| 3.19 | CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10 MARCA CONDUMEX  | MTS | 1,200.00 |
| 3.20 | CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 16 MARCA CONDUMEX  | MTS | 522.00   |
| 3.21 | CABLE DESNUDO SEMIDURO DE COBRE CALIBRE 10 MARCA CONDUMEX   | MTS | 580.00   |
|      | <p>PARTIDAS 3.17, 3.18, 3.19, 3.20 y 3.21</p> <p>INCLUYE:</p> <p>MONTAJE, INSTALACION Y PRUEBAS DE CONDUCTOR ELECTRICO EN TUBERIAS CONDUIT</p>  |     |          |
| 3.22 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 76 MM   | MTS | 40.00    |
| 3.23 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 64 MM   | MTS | 30.00    |
| 3.24 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 38 MM   | MTS | 40.00    |
| 3.25 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 25 MM   | MTS | 200.00   |
| 3.26 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 19 MM   | MTS | 650.00   |
|      | <p>PARTIDAS 3.22, 3.23, 3.24, 3.25 3.26</p> <p>INCLUYE:</p> <p>MATERIALES PROPIOS PARA LA INSTALACION COMO SON PEGAMENTO, SOPORTERIA, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES COMO, CODOS, RECUCCIONES, CONECTORES Y CAJA DE CONEXIONES., ETC. MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.</p>  |     |          |
| 3.27 | TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 13.5 DE 19 MM. DE DIÁMETRO  | MTS | 190.00   |
| 3.28 | TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 13.5 DE 25 MM. DE DIÁMETRO  | MTS | 150.00   |
| 3.29 | TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 26, DE 38 MM. DE DIÁMETRO   | MTS | 65.00    |
| 3.30 | TUBO DE PVC HIDRÁULICO RD 26, DE 51 MM. DE DIÁMETRO   | MTS | 47.00    |


|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p align="center"><b>NÚMERO</b></p> <p align="center"><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |   | <p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>  |

|             |  |      |       |
|-------------|--|------|-------|
|             | <p>PARTIDAS 3.27, 3.28, 3.29 Y 3.30</p> <p>INCLUYE:</p> <p>MATERIALES PROPIOS PARA LA INSTALACION COMO SON PEGAMENTO, SOPORTERIA, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES COMO, CODOS, TEE'S, RECUCIONES, CONECTORES., ETC. MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA</p>   |      |       |
| 3.31        | <p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIN GABINETE TIPO Q02X15</p> <p>INCLUYE:</p> <p>IDENTIFICAR LOS CABLES DEL CIRCUITO DE MANEJADORAS QUE SE REQUIERE PROTEGER, CONEXIÓN DE LOS CABLES A LAS ZAPATAS DEL INTERRUPTOR, VERIFICAR EL CORRECTO ACOPLAMIENTO EN EL CENTRO DE CARGA, PARA EVITAR CALENTAMIENTO DE TERMINALES.</p>  | PZAS | 12.00 |
| 3.32        | <p>TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION NQ 14" CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3F 4H 18 POLOS CAPACIDAD DE 100 AMP</p> <p>INCLUYE:</p> <p>FIJACION A LA PARED CON TAQUETES Y PIJAS, NIVELACION, VERIFICAR QUE EL TABLERO QUEDE BIEN FIJO A LA PARED.</p>  | PZA  | 3.00  |
| 3.33        | <p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIN GABINETE CAPACIDAD INTERRUPTIVA NORMAL MARCO E 100 AMPS. MAXIMO, 240 V.C.A. DE DOS POLOS DE 75 AMPERES TIPO I-LINE</p>   | PZA  | 1.00  |
| 3.34        | <p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIN GABINETE CAPACIDAD INTERRUPTIVA NORMAL MARCO E 100 AMPS. MAXIMO, 240 V.C.A. DE DOS POLOS DE 50 AMPERES TIPO I-LINE</p>   | PZA  | 1.00  |
| 3.35        | <p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIN GABINETE CAPACIDAD INTERRUPTIVA NORMAL MARCO E 100 AMPS. MAXIMO, 240 V.C.A. DE DOS POLOS DE 30 AMPERES TIPO I-LINE</p>   | PZA  | 1.00  |
|             | <p>PARTIDAS 3.33, 3.34 Y 3.35</p> <p>INCLUYE:</p> <p>IDENTIFICAR LOS CABLES DEL CIRCUITO DE MANEJADORAS QUE SE REQUIERE PROTEGER, CONEXIÓN DE LOS CABLES A LAS ZAPATAS DEL INTERRUPTOR, VERIFICAR EL CORRECTO ACOPLAMIENTO EN EL ESPACIO DISPONIBLE EN EL CCM PARA EVITAR CALENTAMIENTO DE TERMINALES</p>  |      |       |
| <b>4.00</b> | <b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACION VARIABLE</b>   |      |       |
| 4.01        | UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN COIL, MARCA TRANE, MODELO: 4TVA0024B1000AA  | PZAS | 2.00  |
| 4.02        | UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN COIL, MARCA TRANE, MODELO: 4TVA0027B1000AA  | PZAS | 2.00  |
| 4.03        | UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN COIL, MARCA TRANE, MODELO: 4TVA0030B1000AA  | PZAS | 3.00  |
| 4.04        | UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN AND COIL ALTA PRESION ESTATICA MODELO: 4TVA0038B1000AA  | PZA  | 1.00  |
| 4.05        | UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN COIL, MARCA TRANE, MODELO: 4TVA0048B1000AA  | PZAS | 2.00  |
| 4.06        | UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN COIL, MARCA TRANE, MODELO: 4TVD0015B1000AA  | PZA  | 1.00  |
| 4.07        | UNIDAD MANEJADORA DE AIRE TIPO FAN COIL, MARCA TRANE, MODELO: 4TVA0055B1000AA  | PZAS | 2.00  |
|             | <p>PARTIDAS 4.01, 4.02, 4.03, 4.04, 4.05, 4.06 Y 4.07</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE TIPO FAN AND COIL DE REFRIGERANTE VARIABLE DE LA MARCA TRANE, PARA LOS NIVELES: SOTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL, COMPUESTO POR MANEJADORAS DE AIRE (INTERIOR) Y UNIDAD CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE</li> <li>FIJACIÓN EN EL TECHO CON BARRENANCLAS Y VARILLAS ROSCADAS DE 3/8" DE DIÁMETRO</li> <li>PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL CIRCUITO DE REFRIGERACIÓN, LOCALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS.- PRESIONAR EL SISTEMA CON NITRÓGENO SECO HASTA ALCANZAR UNA PRESIÓN DE 300 PSI. SI EXISTIERE ALGUNA FUGA EN UNA UNIÓN O SOLDADURA SE LIMPIARÁ LA SUPERFICIE Y SE SOLDARÁ UTILIZANDO SOLDADURA DE PLATA DE BAJO PUNTO DE FUSIÓN. EL DESHIDRATADO SE HARÁ POR EL MÉTODO DE TRIPLE VACÍO, UTILIZANDO BOMBA DE VACÍO DE ALTA CAPACIDAD Y UN VACUÓMETRO, EL PRIMER VACÍO SE HARÁ A 4000 MICRONES ROMPIENDO EL VACIO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL SEGUNDO VACÍO SE HARÁ A 1500 MICRONES Y EL TERCERO A 500 MICRONES, DE IGUAL FORMA ROMPIENDO EL VACÍO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL TERCER VACÍO SE DEBE SOSTENER EN 500 MICRONES, INDICANDO QUE NO EXISTE HUMEDAD NI FUGAS EN EL SISTEMA</li> <li>CARGA DE REFRIGERANTE, DICHA CARGA DEBERÁ EFECTUARSE UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE QUE NO EXISTEN FUGAS. PRUEBAS Y ARRANQUE DE LOS SISTEMAS TOMANDO LECTURAS DE CORRIENTE, VOLTAJE Y PRESION.</li> </ul> |      |       |
| 4.08        | UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE MODULAR TVR II FRIO Y CALOR, MARCA TRANE, MODELO: 4TVH0086B6000AA  | PZA  | 1.00  |
| 4.09        | UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE MODULAR TVR II FRIO Y CALOR, MARCA TRANE, MODELO: 4TVH0096B6000AA  | PZA  | 1.00  |
| 4.10        | UNIDAD CONDENSADORA EXTERIOR TVR II FRIO-CALOR 220 3F 60Hz MODELO: 4TVH0115B6000AA   | PZA  | 1.00  |
| 4.11        | UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE MODULAR TVR II FRIO Y CALOR, MARCA TRANE, MODELO: 4TVH014086000AA  | PZA  | 1.00  |


|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  | <b>NÚMERO</b>                |
|   | <b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | <b>LA-032000001-N45-2013</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |

|      |   |      |        |
|------|---|------|--------|
|      | <p>PARTIDAS 4.08, 4.09, 4.10 y 4.11<br/> <b>INCLUYE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MANIOBRAS, IZAJE E INSTALACION EN BASE METALICA.</li> <li>• FABRICACION E INSTALACION DE BASE METALICA DE ACERO CON ANGULO DE 2"X 1/2" DE ESPESOR Y CUATRO SOPORTES DEL MISMO MATERIAL A UNA ALTURA DE 40 CM AL NIVEL DEL SUELO, PARA EL MONTAJE DEL CONDENSADOR EN SU LUGAR DE OPERACION, INCLUYE RECUBRIMIENTO PRIMARIO Y DE ACABADO ANTICORROSIVO</li> <li>• REALIZAR PERFORACIONES EN LOS MUROS CON TALADRO Y/O ROTOMARTILLO Y RESANARLOS CON EL MISMO MATERIAL (ARENA Y CEMENTO),</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TERMOMAGNÉTICO DE LA CAPACIDAD QUE INDIQUE EL MANUAL DE INSTALACION DEL FABRICANTE</li> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DEL CENTRO DE CARGA AL CONDENSADOR, CABLE DE TRES CONDUCTORES, CALIBRE 8, HASTA 30 METROS. INCLUYE TUBERIA CONDUIT CEDULA 40</li> </ul> <p>• INTERCONEXION DEL SISTEMA DE CONTROL CON CABLE RS485 ENTRE CONDENSADORA Y EVAPORADORAS• CONEXION DE TUBERIAS DE COBRE PARA LA SUCCION Y DESCARGA DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL EQUIPO• SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO TIPO ARMAFLEX DE 1/2" DE ESPESOR. • CONEXION AL SISTEMA DE TIERRA FISICA DEBIENDO DAR UNA LECTURA DE 5 OHMS COMO MAXIMO • UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO EL CIRCUITO DE REFRIGERACION ENTRE LAS EVAPORADORAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA, SE PROCEDERÁ A REALIZAR ALTO VACIO Y CARGA DE REFRIGERANTE ECOLOGICO R-410. EL DESHIDRATADO SE HARÁ POR EL MÉTODO DE TRIPLE VACÍO, UTILIZANDO BOMBA DE VACÍO DE ALTA CAPACIDAD Y UN VACUÓMETRO, EL PRIMER VACÍO SE HARÁ A 4000 MICRONES ROMPIENDO EL VACIO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL SEGUNDO VACÍO SE HARÁ A 1500 MICRONES Y EL TERCERO A 500 MICRONES, DE IGUAL FORMA ROMPIENDO EL VACÍO CON 20 LIBRAS DE NITRÓGENO, EL TERCER Y ULTIMO VACÍO SE DEBE SOSTENER EN 500 MICRONES, INDICANDO QUE NO EXISTE HUMEDAD NI FUGAS EN EL SISTEMA. • CARGA DE REFRIGERANTE, DICHA CARGA DEBERÁ EFECTUARSE UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE QUE NO EXISTEN FUGAS PRUEBAS Y ARRANQUE DEL SISTEMAS TOMANDO LECTURAS DE CORRIENTE, VOLTAJE Y PRESION.</p> |      |        |
| 4.12 | CONTROL DE TEMPERATURA ALAMBRICO MODELO: TCONTKJR120A   | PZA  | 1.00   |
| 4.13 | CONTROL DE TEMPERATURA ALAMBRICO MODELO: TCONTKJR90A  | PZAS | 12.00  |
|      | <p>PARTIDAS 4.12 Y 4.13<br/> <b>INCLUYE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SUMINISTRO E INSTALACION DEL TERMOSTATO</li> <li>• FIJACION DEL MISMO EN PARED O MURO</li> <li>• CONEXION CON CABLE RS485 A LA EVAPORADORA</li> </ul> <p>PRUEBAS Y ARRANQUE, VERIFICANDO QUE EL EQUIPO RESPONDA A TODAS LAS ORDENES QUE SE INDIQUE A TRAVES DEL TERMOSTATO</p>  |      |        |
| 4.14 | DISTRIBUIDOR MODELO: TRDK056A   | PZAS | 3.00   |
| 4.15 | DISTRIBUIDOR MODELO: TRDK112A   | PZAS | 4.00   |
| 4.16 | DISTRIBUIDOR MODELO: TRDK225A   | PZAS | 2.00   |
| 4.17 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 13MM (1/2)DIAM   | MTS  | 263.00 |
| 4.18 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 19MM (7/8)DIAM   | MTS  | 274.00 |
| 4.19 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 25MM (1 1/8) DIAM  | MTS  | 113.00 |
| 4.20 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 32MM (1 3/8) DIAM  | MTS  | 80.00  |
| 4.21 | TUBO CON CONEXIONES INCLUIDAS DE COBRE TIPO L DE 10MM (3/8)DIAM   | MTS  | 130.00 |
|      | <p>PARTIDAS 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20 Y 4.21<br/> <b>INCLUYE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE TUBO O CONEXIONES DE COBRE,</li> <li>• LIMPIEZA DE TUBOS Y CONEXIONES CON TRICLOROETILENO EN LA SECCION DE UNION CON SOLDADURA DE PLATA,</li> <li>• NITROGENO, FLETE, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION,</li> <li>• CORTE, ALINEADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES, </li> <li>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD</li> </ul>  |      |        |
| 4.22 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 32 MM   | MTS  | 80.00  |
| 4.23 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 25 MM   | MTS  | 113.00 |
| 4.24 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 19 MM   | MTS  | 274.00 |
| 4.25 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 13 MM   | MTS  | 263.00 |



|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p align="center"><b>NÚMERO</b></p> <p align="center"><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |   | <p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>  |

|      |  |      |          |
|------|--|------|----------|
| 4.26 | AISLAMIENTO ARMAFLEX PARA TUBERIA 10 MM  | MTS  | 130.00   |
|      | PARTIDAS 4.22, 4.23, 4.24, 4.25 Y 4.26 INCLUYE: • CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL AISLAMIENTO ARMAFLEX • LIMPIEZA DE TUBOS Y CONEXIONES CON TRICLOROETILENO ANTES DE INSTALAR EL AISLAMIENTO • PEGAR EL AISLAMIENTO CON PEGAMENTO ESPECIAL ARMAFLEX No. 520 • CORTE, ALINEADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES • DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD  |      |          |
| 4.27 | CABLE DE CONTROL RS-485 CALIBRE 24   | MTS  | 450.00   |
| 4.28 | CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 8 MARCA CONDUMEX  | MTS  | 535.00   |
| 4.29 | CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 16 MARCA CONDUMEX   | MTS  | 200.00   |
| 4.30 | CABLE TIPO THWN 600 VOLTS 90C NORMAL CALIBRE 10 MARCA CONDUMEX   | MTS  | 720.00   |
|      | PARTIDAS 4.27, 4.28, 4.29 Y 4.30<br>INCLUYE:<br>MONTAJE, INSTALACION Y PRUEBAS DE CONDUCTOR ELECTRICO EN TUBERIAS CONDUIT  |      |          |
| 4.31 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 38 MM  | MTS  | 180.00   |
| 4.32 | TUBERIA CONDUIT PVC CON CAMPANA PARED REFORZADA 19 MM  | MTS  | 585.00   |
|      | PARTIDAS 4.31 Y 4.32<br>INCLUYE:<br>MATERIALES PROPIOS PARA LA INSTALACION COMO SON PEGAMENTO, SOPORTERIA, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES COMO, CODOS, RECUCCIONES, CONECTORES Y CAJA DE CONEXIONES., ETC. MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA.  |      |          |
| 4.33 | TABLERO DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCION NQ 14" CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3F 4H 18 POLOS CAPACIDAD DE 100 AMP   | PZAS | 3.00     |
|      | INCLUYE:<br>FIJACION A LA PARED CON TAQUETES Y PIJAS, NIVELACION, VEIFICAR QUE EL CENTRO DE CARGA QUEDE BIEN FIJO A LA PARED.  |      |          |
| 4.34 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIN GABINETE TIPO Q02X15  | PZAS | 17.00    |
| 4.35 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SIN GABINETE CAPACIDAD INTERRUPTIVA NORMAL MARCO E 100 AMPS. MAXIMO, 240 V.C.A. DE DOS POLOS DE 50 AMPERES TIPO I-LINE  | PZAS | 4.00     |
|      | PARTIDAS 4.34 Y 4.35<br>INCLUYE:<br>IDENTIFICAR LOS CABLES DEL CIRCUITO DE MANEJADORAS QUE SE REQUIERE PROTEGER, CONEXIÓN DE LOS CABLES A LAS ZAPATAS DEL INTERRUPTOR, VERIFICAR EL CORRECTO ACOPLAMIENTO EN EL CENTRO DE CARGA, PARA EVITAR CALENTAMIENTO DE TERMINALES   |      |          |
| 4.36 | LÁMINA GALVANIZADA DE PRIMERA PARA LA ELABORACIÓN DE REDES DE DUCTOS CALIBRE 22  | KG   | 1,918.00 |
|      | INCLUYE:<br>MANUFACTURA DE GRAPAS, REFUERZOS TAPAS, CUELLO Y ZETAS, PARA LA FABRICACION DE DUCTO DE EXPULSION DEL AIRE CALIENTE QUE GENERA LA UNIDAD CONDENSADORA Y PARA DUCTOS DE INYECCION DE AIRE EN LOS NIVELES: SOTANO, PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL.<br>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL ELEMENTO, PIJAS, FLETE, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,<br>• MANO DE OBRA PARA: TRAZO, CORTE DOBLECES ENGARGOLADO, ARMADO, MANUFACTURA DE DUCTOS, REFUERZOS, CUELLO, ZETAS Y MONTAJE DE LOS MISMOS,<br>• CIERRE DE EQUIPOS<br>LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTE AL BANCO DE OBRA,<br>• DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD |      |          |
| 4.37 | COLCHONETA DE FIBRA DE VIDRIO, CON BARRERA DE VAPOR DE PAPEL KRAFT-ASFALTO Y FOIL DE ALUMINIO RE-3100 DE 25MM  | M2   | 130.00   |
|      | INCLUYE:<br>• CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL ELEMENTO, FLETE, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN,<br>• MANO DE OBRA PARA: CORTE Y COLOCACIÓN DE COLCHONETA, APLICACIÓN DE ADHESIVO SELLADOR PARA LOS TRASLAPES DE LA BARRERA DE VAPOR;<br>• EMBOQUILLADO,<br>• LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTE AL BANCO EN OBRA,<br>DEPRECIACIÓN Y DE MAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS   |      |          |
| 4.38 | REJILLA DE PASO NO VISION, PARA LA EXPULSION DEL AIRE CALIENTE QUE GENERA LA UNIDAD CONDENSADORA DE 1.25 M X 0.76 M  | PZAS | 4.00     |

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS TIPO TVR, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS SISTEMAS EXISTENTES Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE DE REFRIGERANTE VARIABLE TIPO, EN LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL NORESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p align="center"><b>NÚMERO</b></p> <p align="center"><b>LA-032000001-N45-2013</b></p> |
|   |   | <p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>  |

|      |   |      |       |
|------|---|------|-------|
| 4.39 | DIFUSOR MODULAR ESTAMPADO DE 24X24 PULGADAS PARA PLAFÓN (CON CUELLO DE ADAPTACIÓN) DE 12 PULGADAS DE DIÁMETRO MODELO DTA, MARCA VERMONT   | PZAS | 15.00 |
| 4.40 | DIFUSOR MODULAR ESTAMPADO DE 24X24 PULGADAS PARA PLAFÓN (CON CUELLO DE ADAPTACIÓN) DE 14 PULGADAS DE DIÁMETRO MODELO DTA, MARCA VERMONT   | PZAS | 4.00  |
| 4.41 | DIFUSOR MODULAR EN ACERO, CON LAMINA PERFORADA (3/16"), CON ADAPTADOR PARA CUELLO REDONDO, CON DIFUSOR DE 4 VÍAS AJUSTABLE INTEGRADO, PARA MONTAJE SOBRE PLAFON, CON AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO DE 1 1/2" MARCA VERMONT MODELO DPA DE 24X24" CON CUELLO DE 15" DIAM SIN CONTROL DE VOLUMEN  | PZAS | 6.00  |
| 4.42 | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 10 PULGADAS DE DIAMETRO  | PZAS | 7.00  |
| 4.43 | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 12 PULGADAS DE DIAMETRO  | PZAS | 7.00  |
| 4.44 | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 14 PULGADAS DE DIAMETRO  | PZAS | 1.00  |
| 4.45 | RETORNO MODULAR DE 24X24 PULGADAS FABRICADO DE LAMINA PERFORADA DE ACERO CALIBRE 26 AL FRENTE CON AREA LIBRE DEL 50% MARCA VERMONT, MODELO: RP, DE 16 PULGADAS DE DIAMETRO  | PZAS | 4.00  |
|      | <p>PARTIDAS 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44 Y 4.45</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LA FIJACION DEL DIFUSOR O REJILLA DE RETORNO EN EL TECHO,</li> <li>• ALINEACION Y NIVELACION EN EL FALSO PLAFON EXISTENTE,</li> </ul> <p>DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD</p> |      |       |
|      |   |      |       |

ESTE CATALOGO DE SERVICIOS ES ENUNCIATIVO, NO LIMITATIVO, POR LO QUE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS ES POR UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, CUALQUIER DUDA DEBERÁ SER MANIFESTADA EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES PARA SU INTEGRACIÓN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE., TODAS LAS ACTIVIDADES DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES Y A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA MARCA DE LOS MATERIALES ES ÚNICAMENTE REFERENCIA COMERCIAL, POR LO QUE EL PARTICIPANTE PODRÁ PROPONER OTROS DISTINTOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD.

**FIN DE ANEXO**